

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La situación que se viene planteando en el suministro de agua a los pueblos de la Sierra de Madrid, comprendidos en el área de CASRAMA, precisa la formulación de unas directrices que, teniendo en cuenta el orden de prioridad de las necesidades y, muy especialmente el abastecimiento humano y el mantenimiento de las precisas garantías sanitarias, racionalicen los suministros y tiendan a una justa distribución de los mismos.

En su consecuencia, este Gobierno Civil, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 17 del Real Decreto de 22 de diciembre de 1980, ha tenido a bien disponer:

1. CASRAMA mantendrá el riguroso cumplimiento de sus acuerdos y obligaciones en orden a suministrar, a cada uno de los municipios de su zona, los caudales que tiene asignados.

Cuando por circunstancias de fuerza mayor o por motivos de difícil solución, se originen anomalías o alteraciones en los suministros normales, se dará cuenta al Gobierno Civil, por si fuesen precisas otras actuaciones que afecten a la seguridad jurídica o al orden público.

2. Los Alcaldes de cada municipio deberán, mediante bandos u otros sistemas informativos, dar a conocer al vecindario, los acuerdos que adopte la Corporación sobre suministros, limitación o modalidad especial del abastecimiento y uso del agua, según vayan exigiendo las circunstancias durante el período estival.

Se recuerda las facultades sancionadoras atribuidas a los Alcaldes por la normativa vigente y en especial las conferidas en el apartado e) del artículo 116 de la ley de Régimen Local, en relación al artículo 111 del mismo texto legal.

En el supuesto de desobediencia a la autoridad del Alcalde (artículo 237 del Código Penal), o de actuaciones que pudieran dar origen a hechos constitutivos de delito o falta contra la salubridad pública (artículo 347 y concordantes del Código Penal), se pasará el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria.

Asimismo deberá tenerse en cuenta, como los contratos de suministro recogen cláusulas, cuyo incumplimiento puede dar lugar a la resolución temporal o definitiva del contrato.

3. El Gobierno Civil prestará la máxima atención a las situaciones planteadas por la problemática que se analiza y a su posible evolución, adoptando dentro de su propia competencia y una vez agotada la vía municipal, cuantas medidas sean necesarias para paliar la situación, teniendo siempre presente que se trata de un servicio público de trascendencia e importancia singulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—7.635)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

NORMAS REGULADORAS PARA EJERCER EN LA VIA PUBLICA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE FLORES Y PLANTAS

TITULO PRELIMINAR

Estas normas tienen como finalidad establecer las condiciones a las que ha de ajustarse la concesión de puestos para venta de flores y plantas en la vía pública y procedimiento para ello.

Se fundamentan en la competencia municipal para la materia de Policía Urbana en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, así como la intervención de los Ayuntamientos en los servicios particulares destinados al público mediante la autorización, especial o privativa, de bienes de dominio público, regulada por el Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

TITULO PRIMERO

Disposiciones generales y régimen de medidas y distancias

1.1. La mencionada actividad podrá ser desarrollada en puestos que se instalen en la vía pública o en otros espacios de uso público de empresas públicas o privadas prestadoras de servicios públicos.

1.2. Los tipos de los puestos que se instalen serán autorizados por el Ayuntamiento y su superficie en planta no excederá de 4 metros cuadrados.

La anchura mínima que ha de tener la acera para que pueda permitirse la instalación de puestos es de 4,50 metros.

En las ocasiones en que el especial carácter del lugar lo requiera, el puesto que se pretende instalar deberá guardar armonía con el ambiente urbano de la zona, admitiéndose, para ello, modelo de composición y dimensiones diferentes a las enunciadas anteriormente.

1.3. No podrá ser instalado ningún puesto a menos de 250 metros de otros que se dediquen a la misma actividad o de locales destinados al mismo fin.

Se exceptúan del régimen de distancias y modelos, los ubicados en zonas o mercados destinados a esta finalidad que se fijen a propuesta de las Juntas Municipales de Distrito.

Igualmente las tiendas destinadas a la venta de flores, podrán exponer al exterior, frente a la entrada, sus mercancías,

aunque la acera no tenga la anchura de 4,50 metros, siempre que no interrumpa el normal discurrir de los peatones.

Las distancias se medirán en línea recta en los espacios abiertos y siguiendo el curso de las vías públicas entre edificaciones.

1.4. Las acometidas de todas las instalaciones de que se dote a los puestos serán, forzosamente, subterráneas.

1.5. Adosada al puesto, o hasta un radio de 10 metros del mismo, se instalará papelera o similar, en modelo previamente aprobado por el Ayuntamiento, para la recogida diaria de los residuos. Su instalación y conservación serán a cuenta y cargo del titular; si bien la retirada diaria de los residuos corresponderá al Servicio de Limpiezas. No se autorizará la apertura del puesto sino se ha instalado, previamente, la papelera o depósito.

1.6. Además de las anteriores exigencias los puestos deberán distar, como mínimo:

- De la esquina más próxima, 20 metros.
- Ante la inexistencia de la misma, desde el vértice formado por la prolongación de las líneas de bordillo correspondientes a la embocadura más próxima, 25 metros.
- De las paradas de vehículos de los servicios públicos, parte frontal de acceso al Metro y otros semejantes y pasos de peatones señalizados, 10 metros.
- De los pasos de carruajes y terrazas, 5 metros.

Estas distancias corresponden a las que guardará la cara más próxima a los lugares citados.

1.7. En los casos de traslados ordenados por la Autoridad municipal se aplicará el régimen de distancias establecido en el punto 1.3 de estas normas.

No obstante, cuando el nuevo situado se ubique dentro de la circunscripción del mismo Distrito municipal, el Concejal-Presidente de la Junta Municipal respectiva, podrá aplicar la mitad de las distancias, siempre que no hubiese otro emplazamiento idóneo y pudiese suponer, por tanto, la supresión del puesto.

1.8. La colocación de los puestos se efectuará de manera que su cara posterior sea paralela al bordillo y vaya separada de éste, al menos, 0,40 metros, debiendo quedar, asimismo, un espacio mínimo de 2,8 metros entre su cara frontal y la línea de fachada, para permitir el paso de transeúntes.

1.9. En las aceras cuya zona de tránsito se encuentre apartada de la calzada por espacios verdes o terrizos, así como también los paseos, la cara posterior del puesto estará separada 0,40 metros, como mínimo, del encintado que delimita

dichas zonas o del borde del paseo, en su caso.

1.10. La colocación de puestos se efectuará de modo que no dificulte o impida la visibilidad o el correcto uso de los elementos que se encuentren instalados en la vía pública y correspondan a servicios o concesiones municipales, tales como señales de circulación, relojes publicitarios, aparatos de información callejera, cabinas telefónicas, puestos de otra naturaleza, etc.

1.11. Con independencia del régimen de distancias que se establece, la Autoridad municipal, oídos los Servicios competentes, podrá modificarla, cuando existan razones para ello, determinando las que deben aplicarse al caso.

1.12. Cuando se trate de puestos situados en espacios de uso público de los que sean titulares empresas prestadoras de servicios públicos, se cumplirán los requisitos generales y los que establezca la Dirección del servicio.

TITULO SEGUNDO

De los interesados en los expedientes y procedimiento

2.1. Para que la solicitud de la autorización sea admitida a trámite, será preciso:

- Que el solicitante sea mayor de edad y esté en posesión de sus derechos civiles.
- Que si es extranjero, tenga carta de residencia y permiso de trabajo.
- Que la actividad vaya a ser desempeñada personalmente por el peticionario. Sólo en caso justificado podrá consentirse, únicamente, colaboración familiar.
- Tendrán preferencia los solicitantes de nacionalidad española y, dentro de ellos, los minusválidos capacitados para la actividad.

2.2. Las solicitudes se formularán en instancias y habrán de ser presentadas en las Juntas Municipales de Distrito correspondiente, o de cualquier otra forma de las previstas en la ley de Procedimiento Administrativo.

2.3. A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificación acreditativa de las exigencias contenidas en el párrafo primero del punto 2.1 de estas normas.
- Declaración formal de que la actividad será desempeñada personalmente por el solicitante.
- Cualquier otro documento que el interesado estime oportuno, como prueba de su condición, méritos o circunstancias alegadas en su instancia.
- Plano a escala 1:1.000, en el que se señalará la situación del puesto que

se pretenda, las de los ya instalados y locales dedicados a la misma actividad.

— Asimismo se indicarán los pasos de peatones, accesos del Metro o análogos, tales como pasos inferiores, los pasos de carruajes, paradas de autobuses, y, si existen, sus marquesinas, paradas de taxis, terrazas o cualquier otro elemento perteneciente a cualquier otro servicio de uso público, de acuerdo con el punto 1.10 de estas normas.

— Se aportará también plano a escala conveniente donde se presente la planta y alzado del modelo propuesto.

2.4. Formalizado el expediente, el señor Concejal-Presidente de la Junta Municipal del Distrito correspondiente, interesará de los Servicios Técnicos informe sobre el cumplimiento de los que se establece en estas normas. Cuando el caso lo requiera, demandará la intervención de aquel Servicio municipal que proceda.

2.5. Si los informes emitidos resultan favorables, se dará conocimiento de la petición, mediante su publicación en el Boletín del Ayuntamiento, concediéndose el plazo de un mes para el ejercicio de las acciones legales pertinentes.

2.6. Transcurrido dicho plazo sin que hayan sido presentadas reclamaciones o superadas las formuladas, el Concejal-Presidente de la Junta Municipal concederá la autorización solicitada, debiendo el interesado abonar los derechos y tasas correspondientes con anterioridad a la retirada del permiso.

2.7. Antes de comenzar la actividad deberá justificarse el cumplimiento de las obligaciones fiscales en relación con los tributos y tasas de carácter local (Impuesto Industrial, licencia de apertura, etc.).

2.8. Cuando los informes fueran desfavorables o fundadas las reclamaciones presentadas, el señor Concejal-Presidente de la Junta Municipal denegará la petición formulada, notificando dicha resolución al solicitante.

TITULO TERCERO

Derechos y obligaciones

3.1. Las autorizaciones tendrán validez durante dos años. Salvo decisión municipal en contrario, se prorrogará automáticamente por iguales períodos de tiempo.

3.2. El Concejal-Presidente, a propuesta de los servicios competentes, podrá ordenar el traslado de cualquier puesto a otro lugar, cuando las circunstancias urbanísticas, de tráfico, o cualquier otra, lo aconsejen. El nuevo lugar de ubicación del puesto podrá ser elegido libremente por el titular y, habrá de reunir las condiciones reglamentarias. Dicho traslado deberá efectuarse en el plazo de un mes, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine, previa comprobación, y, si en dicho plazo, no realizara el traslado el titular, lo llevará a cabo el propio Ayuntamiento, corriendo, en este caso, a cargo del titular los gastos originados.

3.3. No podrá sustituirse ningún puesto sin la autorización municipal. El titular que lo pretenda deberá solicitarlo y no realizará obra alguna hasta que, si procede, le sea concedida la licencia.

El incumplimiento de lo dispuesto en este mismo punto y en los 1.4, 1.5, 3.7 y 3.8, será motivo de la revocación de la autorización, con el consiguiente levantamiento del puesto, sin derecho a indemnización alguna.

3.4. En los casos de fallecimiento del titular o de cese por jubilación reglamentaria, se establece preferencia, para renovar la autorización, al cónyuge, o en su defecto a los hijos, siempre que el presunto titular reúna las condiciones que se establecen en las presentes normas.

3.5. El titular del permiso vendrá obligado a adquirir e instalar el puesto por su cuenta y a mantenerlo, posteriormente, en el debido estado de decoración. Antes de ser instalado se efectuará su replanteo por los Servicios Municipales, notificándose previamente la fecha y hora en que haya de procederse al mismo.

3.6. Los titulares abonarán las tasas correspondientes por aprovechamiento de la vía pública, en la cuantía y forma establecida en la Ordenanza Fiscal.

3.7. No se permite ocupar el suelo de la vía pública con tiestos, estanterías, colgavientos, plásticos o cualquier otro elemento que pueda dificultar el tránsito de peatones o suponga deterioro del medio urbanístico.

3.8. Tampoco se permite ninguna clase de publicidad en los puestos. Únicamente podrá ser colocado un rótulo con la leyenda "flores, plantas" o término análogo, en letras no mayores de 0,50 metros y sin que su parte superior exceda 2,20 metros el rasante. La colocación precisará autorización municipal previa.

3.9. El horario de apertura y cierre será, en principio, al menos coincidente con el laboral establecido con carácter general; no obstante, el titular podrá solicitar del Ayuntamiento, para variar dicho horario, si lo considera conveniente para un servicio más eficaz, la oportuna autorización. Habrá de disponer de leyenda indicativa del horario de venta.

3.10. Cuando se pretenda cerrar, durante más de ocho días consecutivos, el titular deberá solicitar autorización para ello, aduciendo las razones que le asistan.

A la vista de las mismas, el Concejal-Presidente concederá o denegará la petición demandada; en caso afirmativo, se colocará leyenda indicando los puestos más cercanos y sus respectivas horas de venta.

3.11. Queda terminantemente prohibido el traspaso, subarriendo o cesión de puestos, sancionándose su infracción con la revocación del permiso, sin derecho a indemnización alguna. Igualmente será motivo de revocación el hecho comprobado de que el titular no ejerza la venta personalmente, de acuerdo con lo preceptuado en el punto 2.1.

De la misma forma, será causa de revocación la inactividad o cierre del puesto en un período de tres meses consecutivos o seis en total, durante el plazo de un año.

3.12. Las autorizaciones para la instalación de puestos caducarán, si el interesado no procede a su instalación, en el plazo de tres meses, a partir de la resolución municipal concediéndolo.

TITULO CUARTO

Inspección y sanciones

4.1. Los Servicios de las respectivas Juntas Municipales de Distrito cuidarán del exacto cumplimiento de lo exigido en las presentes normas, en relación directa con el ejercicio de la actividad. Con independencia de las disposiciones relativas a revocación de la autorización, se establecen sanciones económicas para casos en que se cometan infracciones o faltas distintas a los motivos de revocación.

4.2. A estos efectos las faltas serán consideradas leves, graves y muy graves, según su naturaleza y frecuencia con que se produzcan.

4.3. Se estimará falta leve el incumplimiento ocasional de alguna de las exigencias relacionadas con la venta y estado del puesto.

Constituirá falta grave la persistente comisión de faltas leves o la infracción de lo dispuesto en cuanto a prestación de servicios, ocupación de la vía pública, publicidad e instalación de toldos sin autorización.

La falta será muy grave cuando se reincida tres veces en faltas graves.

4.4. Conforme a la condición, las faltas serán sancionadas con multas de la cuantía siguiente:

- Las faltas leves, hasta 5.000 pesetas.
- Las faltas graves, de 5.001 hasta 15.000 pesetas.
- Y las muy graves, de 15.001 a 25.000 pesetas.

La Comisión por tercera vez de faltas calificadas como muy graves, será también motivo de revocación del permiso sin derecho a indemnización.

DISPOSICIONES FINALES

1.ª A partir de la aprobación de las presentes normas, quedan derogadas cuantas disposiciones hayan sido dictadas con anterioridad, en relación con esta clase de actividad.

2.ª La Delegación de Obras y Servicios Urbanos se hará cargo de la coor-

dinación con las Juntas Municipales de los Distritos, y, a tal efecto, los Concejales-Presidentes remitirán periódicamente relaciones de las autorizaciones concedidas con sujeción a las disposiciones contenidas en estas normas, especificando situados, anchos de acera y distancia al puesto o tienda de flores más próxima.

(O.—43.550)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vistas las instancias y documentación presentadas en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", calle de la Oca, número 102, de fecha 28 de abril de 1981, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.ª El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 1 de junio de 1981.

2.ª La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio, tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere, exclusivamente, a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en la que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o

a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere la condición 5.ª sin que el abonado halla comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 VOLTIOS A LA NORMALIZADA 220/380 VOLTIOS

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. A. RICARDO DEL POZO (PINTO)

Fecha prevista ejecución trabajos: Mayo-junio 1981.

NOMBRE.—POTENCIA CONTRATADA.— TENSION

- Carretera Pinto-Parla, km. 4:
- Rafael Fernández Casado. — 3.800. — 3 x 220.
- Enrique Sánchez Bravo. — 7.600. — 3 x 220.
- Bernardo Infantes Batres. — 1.900. — 3 x 220.
- Ricardo del Pozo Sacristán.—11.400.— 3 x 220.

C. T. THADER-1 (CARABANCHEL)

Fecha prevista ejecución trabajos: Mayo-junio 1981.

Línea 1

- Belvis de la Jara, 1;
- Comunidad de Propietarios.—1.200.— 127.
- José Cuevas Sánchez.—9.500.—3 x 220.
- San Irineo, Paulino.—1.200.—127.
- Domingo Pérez González. — 3.800. — 3 x 220.
- Valeriano C. Leopoldo.—1.200.—127.
- Felisa Nieto Garbía.—1.200.—127.
- Belvis de la Jara, 3;
- Comunidad de Propietarios.—1.200.— 127.
- Vizquete Buri, Rafael.—1.200.—127.
- Carlos Carnicero G.—4.400.—2 x 220/ 127.
- Belvis de la Jara, 5;
- Comunidad de Propietarios.—1.200.— 127.
- Pedro Picazo García.—2.400.—127.
- Díaz Hernández, Julio.—1.800.—127.
- Belvis de la Jara, 7;
- Comunidad de Propietarios.—1.200.— 127.
- Cuadrado G., Julián.—1.200.—127.
- Sergio Cuello Al. — 2.200. — 2 x 200/ 127.

José M. Martín Fernández.—5.700.—
3 x 220.
Elvira Sánchez M.—3.800.—3 x 220.
María Odiaga, 58:
Comunidad de Propietarios.—600.—
127.
José Blanco Masa (bar).—1.200.—127.
José Blanco Masa (bar).—3.800.—3 x
220.

Línea 2

Paseo de los Castellanos, 40:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Escorial Martín, A.—1.200.—127.
Mercado Reina, M.—1.200.—127.
Vaquero M., Antonio.—1.200.—127.
Carrasco Alvarez, P.—1.200.—127.
Poza Sanz, Francisco.—1.800.—127.
Paseo de los Castellanos, 42:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.

Alfredo Pérez Echa.—3.300.—2 x 220/
127.
Paseo de los Castellanos, 44:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Mormo B., Antonia.—1.200.—127.
Rodríguez Díaz, M.—1.200.—127.
Pérez Gómez, O.—1.200.—127.
Ramírez Colorado, F.—1.200.—127.
Manuel Gómez Fernández.—2.200.—
127.

Alberdín T. Fernández.—1.200.—127.
Gutiérrez F., José.—1.200.—127.
Paseo de los Castellanos, 46:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Somalo G., Emilio.—1.200.—127.
Ponce Pintado, C.—1.200.—127.
Soriano López, J. B.—1.200.—127.
Fernández H., Julián.—1.200.—127.
Gabaldón Checa, A.—1.200.—127.
Velasco G., Víctor.—1.200.—127.
Casado I., Avelino.—1.200.—127.

Línea 3

Paseo de los Castellanos, 39:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Angel Escobar M.—1.200.—127.
Pilar Polo Acuña.—1.900.—3 x 220.
García I., Juan Bta.—1.200.—127.
Fz. Molina, Isidoro.—1.200.—127.
Julián González M.—3.600.—2 x 220/
127.

Jesús Mig Muñoz.—2.400.—127.
Paseo de los Castellanos, 41:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Lorenzo R., Mari Carmen.—1.200.—
127.
Moreno G., Jesús.—5.700.—3 x 220.
María Jesús Toledano.—1.200.—127.
Paseo de los Castellanos, 43:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.

López González.—1.800.—127.
García M. Fernández.—1.200.—127.
Paseo de los Castellanos, 45:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Matallana M., Pablo.—1.200.—127.
Pedro Antolín Diego.—1.800.—127.
Remedios Cue Pérez.—1.800.—127.

Línea 4

Thader, 2:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Pelagio Gómez Moré.—1.200.—127.
José Blanco Flores.—1.200.—127.
Thader, 4:
"Inmob. Thader" (finca).—1.200.—127.
Romero Vjo. Vera.—1.200.—127.
José Ante Sánchez M.—3.800.—3 x
220.

Thader, 6:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
José Suárez Fuente.—1.200.—127.
Thader, 8:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Angel López M.—1.200.—127.

Línea 5

Paseo de los Castellanos, 30:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Galindo Chones, M.—1.200.—127.
Balandín V., Dolores.—1.200.—127.
Julio Llera Hinojosa.—1.200.—127.

Luis Tomás Martínez.—1.200.—127.
Mata Fernández, M. P.—1.200.—127.
Paseo de los Castellanos, 32:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Nieto C., Francisco.—1.200.—127.
Pérez Gala, Juan.—1.200.—127.
Posada S., Adolfo.—1.200.—127.
Luengo Parado, Balb.—1.200.—127.

Línea 6

Thader, 1:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Domingo Plaza T.—1.200.—127.
Argimiro Ferrero.—1.200.—127.
Rodríguez H., Eliseo.—1.200.—127.
Primitivo Domingo.—1.200.—127.
Cándida García D. M.—1.200.—127.
Isaac Nogal Belnal.—1.200.—127.

Thader, 3:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
C. Medina Cledón.—1.200.—127.
Martín Santiago Blanco.—3.300.—2 x
220/127.
José Mancebo Romero.—1.200.—127.
Thader, 5:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.

Mariano Arroyo G.—1.200.—127.
A. Ortega Cervantes.—2.400.—127.
Thader, 7:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Jesús Lorenzo L.—1.200.—127.
María Retamosa G.—1.200.—127.
Ricardo Guzmán F.—1.200.—127.

Línea 7

Paseo de los Castellanos, 34:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Blanco N., Antonio.—1.200.—127.
Angel del Valle.—1.200.—127.
Del Olmo Iniesta, F.—3 x 220.
López Entero, F.—1.200.—127.
Soria Martín, J.—1.200.—127.
Corrales C., Rafael.—1.200.—127.
González C., Catalina.—1.200.—127.
L. Almendro Díaz.—1.200.—127.
Oliva Márquez, A.—1.800.—127.
Carlos García G.—2.200.—2 x 220/127.
María Cáceres R.—6.600.—2 x 220/
127.

Paseo de los Castellanos, 36:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Diego Terrego V. D. E.—1.200.—127.
Jiménez Abad, Pedro.—2.400.—127.
Cabiedes Sanz, V.—1.200.—127.
Molina Alvarez.—1.200.—127.
López A., Miguel.—1.200.—127.
Felipe V. Antonio.—1.200.—127.
"S. A. Baigorri José"—1.200.—127.
Ortega Gelez, Gregorio.—1.200.—127.
Rodríguez García, Juan.—1.200.—127.
Paseo de los Castellanos, 38:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.

García Criado, Agustín.—1.800.—127.
García Criado, Agustín.—5.700.—3 x
220.
Requena S., Francisco.—1.200.—127.
Ramírez Mna., Jesús.—1.800.—127.
Díez S., José Alberto.—1.200.—127.
Martínez R., Juan.—1.200.—127.
Leonor A., Felisa.—1.200.—127.
Ocho Ortega, A.—1.200.—127.
Fernández Suárez, I.—1.200.—127.
Merino C., Eleuterio.—1.200.—127.

Línea 8

Federico Grases, 46:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Manuel Bermejo, A.—5.700.—3 x 220.
Manuel Bermejo, A.—1.200.—127.
Ramos Dorado, Martín.—1.200.—127.
Rodríguez, Vicente.—1.200.—127.
Hueso Merc., Isidro.—1.200.—127.
Asenjo Laf., Pedro.—1.200.—127.
Sánchez Durán, V.—5.700.—3 x 220.
Lucas Cid, Eloy.—1.200.—127.
Federico Grases, 48:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.

Rico H., Salvador.—1.200.—127.
Araíz Jurado, Rafael.—1.200.—127.
Barrada S., Rosario.—1.200.—127.
Guillermo Hernández (bar).—2.400.—
127.

Manuel Delgado Ojeda.—1.900.—3 x
220.
Oliva M., Serafín.—1.200.—127.
Gil Peláez, Luis.—1.200.—127.
Federico Grases, 50:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Rodríguez, María.—1.200.—127.
Ramírez M., Josefa.—1.200.—127.
Esteban E. Dimas.—1.200.—127.
Luis Layos Corroleño.—5.700.—3 x
220.

Angel Parđa Ereña.—1.200.—127.
Federico Grases, 52:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
García Casal, Francisco.—1.200.—127.
Barranco G. Fernández.—3.800.—3 x
220.

C. T. SAN DEOGRACIAS (CARABANCHEL)

Fecha prevista ejecución trabajos:
Mayo-junio 1981.

Línea 1

Luis Claudio, 7:
Gómez Arriero, G.—600.—127.
Gómez Gordo, Gabriel.—1.200.—127.
Gómez Aro, Gabriel.—1.800.—127.
Luis Claudio, 9:
Sánchez Pérez, Víctor.—2.200.—2 x
220/127.
Luis Claudio, 13:
Francisco Díaz del Ba.—11.400.—3 x
220.

Luis Claudio, 15:
María Crespo Pérez.—7.600.—3 x 220.
Luis Claudio, 17:
Medina F. T. E., Antonio (finca).—600.
127.
Medina F. T. E., Antonio (nave).—
1.200.—127.
Luis Claudio, 21:
Angel Plaza Conde.—7.600.—3 x 220.

Línea 2

Luis Claudio, 8:
Sierra, Francisco.—600.—127.
Luis Claudio, 14:
M. Carmen Rodríguez.—7.600.—3 x
220.
Luis Claudio, 20:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Plaza Conde, Angel.—19.000.—3 x
220.

Luis Claudio, 18:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Dolores Díaz E.—5.700.—3 x 220.

Línea 3

San Deogracias, 42:
Alvarez Hernández, E.—3.800.—3 x
220.
Luis Claudio, 32:
G. Amaro Arroyo.—1.100.—127.
G. Amaro Arroyo.—2.200.—2 x 220/
127.
Luis Claudio, 34:
Juan Mateos Santos.—7.600.—3 x 220.
Luis Claudio, 36:
Mateos Santos, Juan.—28.500.—3 x
220.
Luis Claudio, 38:
Hernández Galán, Daniel (bar).—1.200.
127.

Luis Claudio, 40.—Angel García Díaz.
7.600.—3 x 220.
Luis Claudio, 44:
Martínez, Vicente.—1.200.—127.
José Gallardo P.—5.700.—3 x 220.
Luis Claudio, 46:
Venancio Enrique D.—600.—127.
Luis Claudio, 50:
Fernando Alvarez Mías.—3.300.—127.
María Mayor Torre.—1.200.—127.
José Moraya Fajardo.—1.200.—127.

Luis Claudio, 47:
Manzano Nevado Man.—1.200.—127.
Martín, Luis.—600.—127.
Luis Claudio, 45:
Rubio Payo, Eusebio.—600.—127.
Luis Claudio, 35:
Amaro, Ramón.—600.—127.
Clemente Horche, T.—1.200.—127.

Línea 4

Luis Claudio, 29:
Jaime Perales Muñoz.—15.200.—3 x
220.
Luis Claudio, 27:
Juan Hernández R.—2.200.—127.

Línea 5

Aguilar del Río, 13:
Comunidad de Propietarios.—1.200.—
127.
Rivera P., Avelino.—1.800.—127.
Rivera P., Avelino.—7.600.—3 x 220.
Conejo Sáez, Jesús.—1.200.—127.
Martínez, Marcelino.—4.400.—2 x
220/127.

San Deogracias, 31:
Casio Hernández, A.—5.700.—3 x 220.
San Deogracias, 33:
Herranz, Felipe.—600.—127.
San Deogracias, 41:
Luis Rufo Alcázar.—3.800.—3 x 220.
Jaime Perales M. (taller).—7.600.—
3 x 220.
San Deogracias, 34:
Marinero, Jesús.—600.—127.
San Deogracias, 32:
Merino, Tomás.—600.—127.
Rivero, Eugenio.—600.—127.
Santiago Vicente.—600.—127.

Línea 6

Aguilar del Río, 8:
Fermín añado Urdi.—7.600.—3 x 220.
San Deogracias, 24:
Alberto García Ruiz.—15.200.—3 x
220.
San Deogracias, 22:
Martín Tiburcio.—3.600.—127.
San Deogracias, 16:
Garrido Gómez, José.—2.200.—2 x
220/127.

San Deogracias, 14:
Amaro, Cándido.—600.—127.

Línea 7

Avenida de la Aviación, km. 1,600:
"Ferrallisa" (butano).—19.000.—3 x
220.

Línea 8

San Deogracias, 7:
Alumbrado público (armario poste ma-
dera).
San Deogracias, 9:
Victoriano Cerro R.—7.600.—3 x 220.
San Deogracias, 13:
Arévalo Arévalo, A.—2.200.—2 x 220/
127.
Crespo Martín, S.—2.200.—2 x 220/
127.
Leocadia Sánchez G.—2.200.—2 x 220/
127.

San Deogracias, 19:
Laura Lorenzo N.—5.700.—3 x 220.
San Deogracias, 12:
Mercader Hernández, T.—1.200.—127.
San Deogracias, 10:
Olivar, Francisco.—600.—127.
Luis Claudio, 7:
Gómez Arriego, G.—600.—127.

C. T. COBO CALLEJA-20 (FUENLABRADA)
Fecha prevista ejecución trabajos:
Mayo-junio 1981.
Toreno:
Pablo González Naranjo.—3.800.—3 x
220.
C. T. A. CAÑADA (PARLA)
Fecha prevista ejecución trabajos:
Mayo-junio 1981.
Emilio Artalejo S.—3.800.—3 x 220.
Fernando López Martín.—3.800.—3 x
220.
Felipe López A.—3.800.—3 x 220.
Quintín Martín Gómez.—3.800.—3 x
220.
Ricardo del Pozo Sacristán.—7.600.—
3 x 220.
(G. C.—6.425) (O.—43.150)

**El BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos**

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán (calle de Villaamil, número 12. Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de recibos, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Nombre y apellido o razón social. Domicilio.—Principal

Licencia Fiscal

- Divisa Bates Co.—Generalísimo, 79. 3.089 pesetas.
- Mitiemar, S. A.—Generalísimo, 137. 3.300 pesetas.
- Juan Cobo Sánchez.—Generalísimo, número 141.—1.822 pesetas.
- Florentino Calle Sánchez.—Generalísimo, 171.—13.279 pesetas.
- Félix Fuente, S. A.—Generalísimo, número 173.—25.973 pesetas.
- Manuel Jiménez Gata.—Geranios, 2. 660 pesetas.
- Francisco Gutiérrez Castejón.—Geranios, 12.—2.625 pesetas.
- Construcciones Arranz, S. A.—Geranios, 13.—5.280 pesetas.
- Arotel, S. A.—Geranios, 43.—1.050 pesetas.
- Victor González Bravo.—Geranios, número 130.—4.011 pesetas.
- Antonio Moya López.—Goiri, 33.—660 pesetas.
- Angel Flórez Pérez.—González Sola, número 4.—660 pesetas.
- Silverio Barrajón Rubio.—Gonzalo Herrero, 5.—5.280 pesetas.
- Angel Sánchez González.—Guadalix, 43.—1.320 pesetas.
- Antonio Fernández García.—Guipúzcoa, 75.—1.260 pesetas.
- Iniciativas, S. A.—Hno. Gárate, 9.—4.011 pesetas.
- Joaquín Gutiérrez Luque.—Hernani, número 16.—3.300 pesetas.
- María Antonia Jimeno Prieto.—Hernani, 32.—2.625 pesetas.
- Luis Miruri Martínez.—Herrera, 3.—1.596 pesetas.
- Juan Ruiz Sánchez.—Herrera, 11.—4.011 pesetas.
- Manuel Muñoz Hueso.—Hierbabuena, número 9.—2.625 pesetas.
- Francisco López Quiipo.—Hierbabuena, 14.—660 pesetas.
- Jesús Jiménez Jiménez.—Huesca, 4. 10.336 pesetas.
- Morada Profesional, S. A.—Huesca, número 21.—10.500 pesetas.
- Núcleos Urbanos, S. A.—Huesca, 21. 10.500 pesetas.
- Construmat, S. A.—Huesca, 27.—49.500 pesetas.
- María A. Suárez Álvarez.—Infanta Mercedes, 20.—871 pesetas.
- Aisko, S. A.—Infanta Mercedes, 43. 24.737 pesetas.
- Joaquín Risueño Mora.—Infanta Mercedes, 69.—4.813 pesetas.
- Gestión Farmacéutica, S. A.—Infanta Mercedes, 81.—62.465 pesetas.
- Química Distribuidora S. A.—Infanta Mercedes, 81.—62.465 pesetas.
- José Luis Ruiz Martínez.—Infanta Mercedes, 92.—95.700 pesetas.
- F. García Toledano.—Isabel Serrano, número 15.—1.313 pesetas.
- Sebastián Jiménez Martínez.—Isla Gomera, 4.—1.659 pesetas.
- Cooperativa Industria Local Carten. Isla Gomera, 6.—4.011 pesetas.
- Francisco J. Monge González.—Isla Gomera, 9.—84 pesetas.
- Jesús López Sanz.—Jaén, 14.—961 pesetas.
- G. Perlev Radeva.—Jaén, 39.—7.260 pesetas.
- Angel Arribas Luengo.—Jaén, 40.—16.500 pesetas.
- Juan A. Hernando Marina.—Jaramagos, 5.—1.050 pesetas.
- Eugenio Rubio Chacón.—Jerónima Llorente, 13.—26.250 pesetas.
- A. Arteaga Cardizal.—Jerónima Llorente, 42.—360 pesetas.
- Marcial Cruz Leal.—Jerónima Llorente, 69.—6.125 pesetas.

- Isidoro García Aranda.—Jerónima Llorente, 69.—6.125 pesetas.
- José Mariano Álvarez Magaz.—Jerónima Llorente, 76.—1.545 pesetas.
- José L. Sánchez Esteban.—Joaquín Dicenta, 8.—2.436 pesetas.
- Antonio Caro Cifuentes.—José, 3.—1.544 pesetas.
- Lorenzo Lecha Pequero.—J. Caballero Pal, 12.—694 pesetas.
- Garza Diviloc, S. A.—J. Calvo, 41.—13.279 pesetas.
- Orovías, S. A.—Juan Pantoja 13.—6.600 pesetas.
- Donciano Pérez Revillo.—Juan Pradillo, 12.—1.399 pesetas.
- Rafaela Ortega Pelluch.—Juan Risco, 8.—1.166 pesetas.
- Andrés Lozano García.—Leñeros, 19. 13.200 pesetas.
- Ginés Pitaluga Gorriz.—Lérida, 12. 630 pesetas.
- Laboratorios Farmacéuticos Mesequer, S. A.—Lérida, 30.—53 pesetas.
- Jesús Rueda Calleja.—Lérida, 84.—18.374 pesetas.
- Antonio López Blanco.—Lérida, 82. 11.813 pesetas.
- Sistemas Interiores, S. A.—Lérida, 72. 7.665 pesetas.
- José Moreno Corzo.—Lérida, 99.—20.209 pesetas.
- M. Rodríguez Ferreras.—Limonero, número 24.—394 pesetas.
- Garrido Ginaja, S. A.—Lope Haro, número 12.—9.328 pesetas.
- Cooperativa Industrial.—Lino, 19.—52 pesetas.
- Bienvenido Poza Díez.—Lino, 19.—700 pesetas.
- Garrido Ginaja, S. A.—Lope Haro, número 12.—7.420 pesetas.
- Garrido Gibaja.—Lope Haro, 16.—24.737 pesetas.
- Vaesa.—Lope Haro, 18.—19.291 pesetas.
- José Valdés López.—Manuel Hernández, 78.—6.125 pesetas.
- Luis Campos Vargas.—Manuel Jiménez, 6.—1.050 pesetas.
- Marcadel, S. A.—Manuel Luna, 4.—3.241 pesetas.
- Fundiciones, S. A.—Marcelina, 3.—2.457 pesetas.
- Fundiciones, S. A.—Marcelina, 8.—16.289 pesetas.
- Carmen Prada Fernández.—Margaritas, 3.—567 pesetas.
- Félix Herrero Martín.—Margaritas, número 37.—16.500 pesetas.
- Isidro Menéndez García.—M. Ignacia, 3.—6.864 pesetas.
- Cándido J. Llano Cueto.—María Zayas, 2.—2.835 pesetas.
- Francisco García Hernández.—Marqués de Leis, 1.—1.399 pesetas.
- Manuel Serrano Rubio.—Marqués de Viana, 11.—634 pesetas.
- Ibérica de Componentes, S. A.—Mártires de la Ventilla, 68.—6.563 pesetas.
- Federico Encinas Luermo.—Mártires de la Ventilla, 70.—1.056 pesetas.
- Juan Angel Gallego Castilla.—Mercado de Maravillas, 14.—6.600 pesetas.
- Carlos Sánchez Domínguez.—Mercado de Nuestra Señora de la Victoria, número 0.—1.739 pesetas.
- Julio Ibáñez Herreros.—Mercedes, 6. 615 pesetas.
- Francisco Aranda Cuevas.—Mercedes, 17.—525 pesetas.
- Francisco Disla Martínez.—Miosotis, número 28.—1.050 pesetas.
- Juan José Bricedo Gil.—Miosotis, 36. 5.280 pesetas.
- María J. Rivas Ezequiel.—Montevideo, 31.—19.677 pesetas.
- Luis Rodríguez Pablo.—Muller, 40. 19.677 pesetas.
- María del Carmen Martín López.—Naranjo, 6.—8.022 pesetas.
- F. Pecharrmán Pérez.—Navarra, 31. 1.166 pesetas.
- Antonio Sánchez Martín.—Nuestra Señora del Carmen, 10.—22.231 pesetas.
- Facundo Dios Domínguez.—Nuestra Señora de las Victorias, 27.—832 pesetas.
- Emilio Camino Gutiérrez.—Nueva, 0. 5.846 pesetas.
- Joaquín Estévez Domínguez.—Nueva, 0.—2.747 pesetas.
- Rosa L. Téllez Martínez.—Nueva, 0. 16.553 pesetas.

- Inmobiliaria Vigarsa, S. A.—Numancia, 25.—10.500 pesetas.
- Josefina Valdés Arias.—Olite, 13.—6.125 pesetas.
- Autonova, S. A.—Olite, 45.—20.209 pesetas.
- Suomi Española, S. A.—Orense, 2. 1.313 pesetas.
- Suomi Internacional, S. A.—Orense, número 2.—525 pesetas.
- Rosal, S. A. de Carbones.—Orense, 4. 525 pesetas.
- Rosal, S. A.—Orense, 4.—95.700 pesetas.
- Consuelo Hernández Andrés.—Orense, 6.—24.737 pesetas.
- Cristina San Gil Cela.—Orense, 6.—12.369 pesetas.
- Finca, S. A.—Orense, 11.—79.931 pesetas.
- Juan Carlos Álvarez Blanco.—Orense, 18.—20.592 pesetas.
- Francisco J. García Pino.—Orense, 18. 24.737 pesetas.
- Raufar, S. A.—Orense, 18.—56.786 pesetas.
- Spanich Trading Ang Markt.—Orense, 20.—27.210 pesetas.
- Pincic.—Orense, 25.—13.200 pesetas.
- Arturo Arbos Varela.—Orense, 26.—24.737 pesetas.
- Mercado de Exportación, S. A.—Orense, 26.—25.973 pesetas.
- Anunciación Ruiz Oliva.—Orense, 26. 16.500 pesetas.
- Promotora Nazca, S. A.—Orense, 32. 66.000 pesetas.
- José Pedro Rafael Gavalda.—Orense, 39.—4.872 pesetas.
- Manufactu. Assoc. Im. Es., S. A.—Orense, 62.—100.485 pesetas.
- Federico Rasáñez Ryan.—Orense, 68. 33.000 pesetas.
- Inmobiliarias Lares Castil.—Orense, 68.—13.200 pesetas.
- Felipe J. Cano Gómez.—Orense, 72. 24.737 pesetas.
- Miguel Gallego Rodríguez.—Orense, número 83.—4.813 pesetas.
- Narciso González Cuesta.—Oviedo, 7. 1.260 pesetas.
- Felipe Martínez Marcos.—Oviedo, 7. 2.007 pesetas.
- Angel Oteo Bueno.—Oviedo, 10.—4.620 pesetas.
- Francisco Luna Ocaña.—Oviedo, 11. 660 pesetas.
- Rigoberto Garrido Fuensalida.—Oviedo, 14.—871 pesetas.
- Miguel Núñez Sotero.—Oviedo, 18.—2.882 pesetas.
- Eugenio de Martín Galán.—Palencia, número 3.—660 pesetas.
- Miguel Encabo Barrero.—Palencia, número 4.—53 pesetas.
- Jesús de Marcos Manrique.—Palencia, 4.—473 pesetas.
- Nieves Esteban Alarcón.—Palencia, número 40.—6.125 pesetas.
- Santos Martín Díaz.—Palencia, 44.—825 pesetas.
- Antonio Fernández Fernández.—Palmera, 37.—5.042 pesetas.
- Carlos Pérez Ezquerro.—Pando, 2. 9.900 pesetas.
- Ramón Gamera Fernández.—Pando, número 6.—1.166 pesetas.
- E. Tornel Ballester.—Panizo, 31.—7.326 pesetas.
- José Luis Rodríguez Martínez.—Pedro Medrano, 16.—6.125 pesetas.
- Ediciones Pedagógicas, S. A.—Pedro Teixeira, 4.—9.055 pesetas.
- Financiera Centro, S. A.—Pedro Teixeira, 7.—19.688 pesetas.
- Caja Privada Créd. S. Coop.—Pedro Teixeira, 8.—1.969 pesetas.
- Comertex, S. A.—Pedro Teixeira, 8. 49.688 pesetas.
- Cubiertas y Fachadas, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—31.500 pesetas.
- Elcnor Internacional, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—6.891 pesetas.
- Export Marketing Serv, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—1.593 pesetas.
- Licoma, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—1.320 pesetas.
- Pilar Sangro Torres.—Pedro Teixeira, 8.—12.368 pesetas.
- José R. Rodríguez Begeca.—Pedro Tezano, 21.—750 pesetas.
- Pedro López Sánchez.—Pedro Tezano, 26.—2.100 pesetas.
- Peletería Belga, S. A.—Pedro Villar, número 8.—52 pesetas.

Cruz Muñoz Román.—Pinos Alta, 123. 263 pesetas.

Publi Beta, S. A.—Pinos Baja, 247.—3.089 pesetas.

Purificación Losada Losada.—Plátano, 29.—693 pesetas.

José Herrero González.—Plátano, 32. 945 pesetas.

Miguel Angel Calvo Vicente.—Rábida, 7.—525 pesetas.

Ernesto Prieto Sánchez.—Rafael Ceбалlos, 21.—1.050 pesetas.

El señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Por desconocerse el paradero de los deudores reseñados anteriormente, esta Recaudación ha dictado la siguiente Providencia.—Resultando desconocido el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente, e igualmente en existencia de persona alguna que les represente en la localidad del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del vigente Reglamento de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edicto que se fijará en la Junta Municipal del distrito de Tetuán (calle de Bravo Murillo, 359), además del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo legal de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representante legal, para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicarse, con la advertencia de que, si no lo hacen en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento en la forma prevista para tal situación, hasta el embargo y venta de bienes a que pueda darse lugar. Lo que se hace público a efectos acordados.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—662)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán (calle de Villaamil, número 12. Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de recibos, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Nombre y apellido o razón social Domicilio.—Principal

Licencia Fiscal

- Isabel Echegaray Heras.—Rafael Herrero, 11.—1.050 pesetas.
- Alicia Agueda Piñeiro.—Raimundo Fernández Villaverde, 17.—3.168 pesetas.
- Cipriano García López.—Raimundo Fernández Villaverde, 39.—12.369 pesetas.
- F. D. V. Publicidad, S. A.—Reina Mercedes, 20.—2.457 pesetas.
- Teófilo García Martín.—Reina Mercedes, 33.—1.050 pesetas.
- Encarnación Arranz Alonso.—Reina Victoria, 10.—11.813 pesetas.
- Emelec, Estudios y Montajes E.—Reina Victoria, 16.—16.500 pesetas.
- Valentín Salinas León.—Reina Victoria, 16.—52 pesetas.
- José L. Delso Jimeno.—Reina Victoria, 20.—656 pesetas.
- Secundino Hernández Galán.—Roble, número 7.—9.517 pesetas.
- Instalac Telefonic El., S. L.—Román Alonso, 1.—16.500 pesetas.
- Aurnagas, S. A.—Rosario Pino, 18.—56.786 pesetas.
- Ingeniería Electromédica, S. A.—Rosario Pino, 18.—24.737 pesetas.
- Petroleum Fire Prot. Es., S. A.—Rosario Pino, 18.—24.737 pesetas.

- Bernardino Moreno Gómez.— Saha-
gún, 18.—22.050 pesetas.
Vicente Morales Domínguez.— Sala-
manca, 2.—1.313 pesetas.
Mariano Martín Bardera.— Salaman-
ca, 3.—660 pesetas.
Talleres M. M., S. A.—Salamanca, 6.
10.118 pesetas.
Pastor Núñez López.—Salamanca, 10.
14.850 pesetas.
Antonio J. Ibarra Enrique Orden.—
Salamanca, 11.—660 pesetas.
Servin, S. A.—Salamanca, 25.—16.500
pesetas.
María Luisa Gutiérrez Parga.— Sala-
manca, 51.—1.050 pesetas.
María Romero Sánchez.—San Amaro,
número 7.—13.125 pesetas.
G. Sanz, S. A.—San Felipe, 9.—33.000
pesetas.
Marcelino Prada Prada.— San Leo-
poldo, 39.—693 pesetas.
Transportes Hermanos Ibarra.—San
Raimundo, 11.—9.900 pesetas.
Mariano Muñoz Calvo.—San Raimun-
do, 22.—263 pesetas.
Angel Bustamante Fernández.—Santa
Juliana, 14.—3.192 pesetas.
José Narrillos Martín.— Santa Julia-
na, 54.—14.850 pesetas.
Rafael Rives Flores.— Santa Valenti-
na, 1.—2.625 pesetas.
Antonio Balboa Martínez.—Santa Val-
entina, 13.—914 pesetas.
José Antonio Bulnes Calle.—Saúco, 3.
3.612 pesetas.
Santiago Salso Martínez.— Saúco, 3.
788 pesetas.
Luis Casal Miranda.— Simancas, 5.—
1.166 pesetas.
Fermín Cuesta Fernández.— Siman-
cas, 7.—3.150 pesetas.
Valentín Martínez Gómez.—Simancas,
número 7.—2.625 pesetas.
Antonio Almagro Fuentes.—Sorgo, 53.
6.178 pesetas.
Eugenio Basulto Laínez.—Sorolla, 38.
700 pesetas.
Fernando Gómez Cabrer.— Tablada,
número 7.—14.850 pesetas.
Eugenio San Herranz.—Tablada, 24.
5.570 pesetas.
Miguel Angel Frutos García.— Tabla-
da, 25.—257 pesetas.
F. Rodríguez Herranz.—Tenerife, 8.
4.011 pesetas.
Segundo Borreguero Hernández.—Te-
nerife, 15.—416 pesetas.
Pedro Igea Lafuente.—Tenerife, 39.
456 pesetas.
José Fernández Villabol.— Tenerife,
número 47.—14.850 pesetas.
Emilio García Rodríguez.— Teresita
González de Quevedo, 16.—1.050 pese-
tas.
Antonio Fontivero Aragón.— Teruel,
número 19.—16.500 pesetas.
Leonardo Jiménez Martín.— Topete,
29.—16.500 pesetas.
María José Nieto Matamala.— Tope-
te, 32.—6.125 pesetas.
Eusebio Sánchez Tena.— Topete, 35.
1.050 pesetas.
Nueva Mecánica, S. A.—Torres, 0.—
525 pesetas.
Vicente Carmona Fernández.— To-
rres, 2.—1.264 pesetas.
Fabriliux, S. L.—Torres, 2.—1.050 pe-
setas.
M. José Ivorra Lloréns.—Torrijos, 5.
1.399 pesetas.
Miguel Moreno Gómez.—Torrijos, 86.
1.739 pesetas.
Mateo Blaya Lastras.—Torrijos, 91.
1.739 pesetas.
Juan Manuel García Sánchez.— To-
rijos, 116.—5.029 pesetas.
Francisco González López.— Torri-
jos, 127.—525 pesetas.
J. Pecharromán Redondo.— Veza, 47.
1.399 pesetas.
Ricardo López Fernández.— Vía Lí-
mite, 3.—1.166 pesetas.
Carlos Pérez Rodríguez.—Vicente Ga-
cco, 17.—1.399 pesetas.
Jacinto Olmos Gómez.— Vicente Ga-
cco, 19.—1.050 pesetas.
Pedro Rodríguez Sadornil.— Villaa-
mil, 3.—9.187 pesetas.
Luis Miguel Sanz Blanco.— Villaamil,
número 16.—1.465 pesetas.
Sofía Guerrero Cámara.— Viña Vir-
gen, 1.—10.085 pesetas.
Francisco Martínez González.— Viña
Virgen, 1.—8.022 pesetas.
Patricio Díaz Oliveris.—Viña Virgen,
número 5.—473 pesetas.
María López Abellán.—Viña Virgen,
número 11.—20.209 pesetas.
Carlos Benito Gutiérrez.— Volunta-
rios Catalanes, 13.—7.623 pesetas.
Antonio Mula Hernández.— Volunta-
rios Catalanes, 26.—5.042 pesetas.
Miguel Pérez Oliva.—Wad Ras, 14.—
1.050 pesetas.
Agustín Fernández Díaz.— Wad Ras,
número 71.—2.279 pesetas.
Carmen Gil Bodega.— Zamora, 5.—
6.125 pesetas.
Petra Gómez Díaz.— Zamora, 7.—
10.085 pesetas.
Rendimiento Trabajo Personal
Daniel Chamorro García.— Abel, 27.
3.379 pesetas.
Joaquín Gluj Eduardo.—Acónito, 78.
614 pesetas.
Juan Carmona Cozar.—Alonso Cas-
trillo, 24.—1.382 pesetas.
Juan Luis Jiménez Rodríguez.—Alon-
so Núñez, 33.—937 pesetas.
María Teresa Aguilar Ramil.— Alva-
rado, 17.—887 pesetas.
Francisco Sánchez Aguilera.— Ambro-
sio Vallejo, 4.—55 pesetas.
Francisco Tricio Lahera.— Ambrosio
Vallejo, 7.—220 pesetas.
Alberto Azorín Mínguez.—Angel Car-
bajo, 6.—55 pesetas.
Manuel Mira Merlo.—Antonio Rubio,
número 70.—1.775 pesetas.
Ziad Abou Hinin.— Araucaria, 5.—
1.775 pesetas.
Miguel Barbero Orrico.—Artistas, 27.
1.091 pesetas.
Nieves Checa Morán.—Artistas, 39.—
55 pesetas.
Carlos García Martínez.— Beire, 17.
887 pesetas.
Susana Olivera Martha.— Brasil, 4.
887 pesetas.
Emilio Vera López.— Bravo Murillo,
número 154.—2.765 pesetas.
José Luis Vidal Jove.— Bravo Muri-
llo, 187.—444 pesetas.
Francisco J. Sanz Vicente.— Bravo
Murillo, 248.—3.300 pesetas.
Tomás Blánquez Aparicio.— Bravo
Murillo, 257.—230 pesetas.
Angel Alfredo Espín Santiago.—Bravo
Murillo, 276.—887 pesetas.
Julio M. Asenjo Esteban.—Bravo Mu-
rillo, 297.—3.549 pesetas.
Francisco Picazo Córdoba.— Bravo
Murillo, 297.—378 pesetas.
Jesús Valdés Yáñez.— Bravo Murillo,
297.—845 pesetas.
Justo Trashorras Díaz.— Campo Real,
número 7.—845 pesetas.
M. A. Avendaño Guinea.— Capitán
Haya, 3.—3.379 pesetas.
Tomás Serrano Pinar.—Capitán Haya,
número 3.—1.980 pesetas.
Elena S. Cardero Martínez.— Capitán
Haya, 16.—165 pesetas.
Juan Antonio Sánchez Bordetas.—
Capitán Haya, 33.—755 pesetas.
Vicente Calatayud Ponce León.— Cap-
itán Haya, 37.—3.379 pesetas.
Luis María Huete Morillo.— Capitán
Haya, 39.—3.379 pesetas.
Manuel Latasa Latorre.— Capitán
Haya, 39.—3.549 pesetas.
Sara Carrasco Novella.— Capitán
Haya, 41.—3.549 pesetas.
Sefiberia Inmobiliaria, S. A.—Capi-
tán Haya, 55.—110 pesetas.
Juan José Alvarez Ruiz.— Capitán
Haya, 56.—660 pesetas.
Enrique Díaz Lauga.— Capitán Haya,
número 56.—110 pesetas.
Manuel Goicoechea Otamendi.— Cap-
itán Haya, 56.—1.690 pesetas.
José Palacios González.— Capitán
Haya, 56.—110 pesetas.
Ernesto O'Donnell Mario.— Capitán
Haya, 58.—887 pesetas.
Antonio Pérez Fernández.— Capitán
Haya, 66.—2.475 pesetas.
Eos, S. L.— Capitán Haya, 74.—220
pesetas.
Carlos Casas Cayuela.—Capitán Haya,
número 78.—3.018 pesetas.
José M. Sánchez Peña.— Capitán
Haya, 78.—3.018 pesetas.
Bernardo Paredes Gómez.— Carlos
Trías, Bloque 16.—691 pesetas.
Ecoplan, S. A.— Comandante Zorita,
número 4.—55 pesetas.
Francisco Abril Fernández F.— Co-
mandante Zorita, 8.—720 pesetas.
Tomás Arias Carmona.— Comandante
Zorita, 8.—45 pesetas.
Fermín Díaz García.— Comandante
Zorita, 8.—60 pesetas.
Antonio Mesa Guzmán.— Comandan-
te Zorita, 13.—15 pesetas.
J. L. Valladares Ibarrache.— Coman-
dante Zorita, 37.—1.144 pesetas.
Susana Concepcy Liliána.— Coman-
dante Zorita, 39.—110 pesetas.
Francisco Rabadán Jiménez.— Co-
mandante Zorita 51.—845 pesetas.
Susana Beatriz Virano López.— Co-
mandante Zorita, 53.—45 pesetas.
Est. Tecn. Agr. Ganadera, S. A.—Co-
ruña, 2.—135 pesetas.
Angel Antonio Quiñoa Murado.— Co-
ruña, 2.—3.379 pesetas.
José M. Gámez Hernández.— Cuatro
Caminos, 4.—1.267 pesetas.
Arquitecta, S. A.— Cuatro Caminos,
número 6.—161 pesetas.
M. Cajal Pardellas.—Cuatro Caminos,
número 6.—3.018 pesetas.
Mercedes Jiménez Giménez.— Cuatro
Caminos, 6.—55 pesetas.
Dolores Molinero Atienza.— Cuatro
Caminos, 6.—887 pesetas.
Venancio Palazuelos Berto.— Cuatro
Caminos, 6.—1.775 pesetas.
Kasem Jandali Mchamed.—Dirección,
número 3.—1.775 pesetas.
Dolores López Cando.— Dulcinea, 2.
1.775 pesetas.
Francisco Garrido García.—Dulcinea,
número 4.—1.980 pesetas.
Gustavo Salcedo Delgado.— Fernán-
dez Blanco, 15.—1.067 pesetas.
Ahínco.— Cuatro Caminos, 6.— 415
pesetas.
Diego Gómez Moya.— Fernando Osso-
rio, 12.—634 pesetas.
Gabinete Document. Estud. y Aseso-
ramiento.— Francisco Gervás, 11.—4
pesetas.
Blanca Oyaga Martínez.— Garellano,
número 6.—1.453 pesetas.
Francisco Javier López Moreno.—Ga-
rellano, 11.—1.775 pesetas.
Manuel Calatrava Rodríguez.— Gene-
ral Margallo, 18.— 3.549 pesetas.
Vicente Martínez Trujillo.— General
Margallo, 22.—1.874 pesetas.
Angel Rodríguez Sánchez.— General
Margallo, 22.—55 pesetas.
Fernando de Terán Troyano.— Gene-
ral Orgaz, 11.—302 pesetas.
José Díaz Giménez.— General Orgaz,
número 17.—2.903 pesetas.
María Teresa Peña Gamarra.— Gene-
ral Perón, 2.—845 pesetas.
Estudios Suelos Rocas, S. A.—General
Perón, 4.—110 pesetas.
Intad, S. A.—General Perón, 4.—220
pesetas.
José L. Fernández C. Jiménez.—Gene-
ral Perón, 5.—3.303 pesetas.
Manuel Santiago Corchado.— Gene-
ral Perón, 7.—2.903 pesetas.
Javier Camuñas Solís.— General Pe-
rón, 19.—302 pesetas.
Miguel A. Manzano Gómez.— General
Perón, 20.—230 pesetas.
Lisardo Pereira Alvarez.—General Pe-
rón, 22.—8 pesetas.
Cerboli, S. A.—General Perón, 26.—
108 pesetas.
Sergio Oliver Monteso.— General Pe-
rón, 26.—15 pesetas.
Rafael Rebollo García B.— General
Perón, 26.—826 pesetas.
Asesoramientos Velázquez, S. A.—Ge-
neral Perón, 27.—15 pesetas.
Inmobiliaria Velázquez, S. A.— Ge-
neral Perón, 27.—15 pesetas.
Juan Vicente Pérez Fernández.— Ge-
neral Perón, 29.—220 pesetas.
Abacosa, S. A.—General Perón, 32.—
90 pesetas.
Hispania Service, S. A.—General Pe-
rón, 32.—90 pesetas.
Ing. Sist. Estructurales, S. A.—Ge-
neral Perón, 32.—8 pesetas.
José Mantilla de los Ríos Rame.—
General Perón, 32.—2.765 pesetas.
Manuel Martínez Garrido.— General
Perón, 32.—3.379 pesetas.
José María Mendivil Acereda.—Gene-
ral Perón, 32.—825 pesetas.
Rosario Monagas Miller Vilma.—Ge-
neral Perón, 32.—60 pesetas.
Nippon Mercantil, S. A.— General
Perón, 32.—55 pesetas.
Celia Santiago Gil.— General Perón,
número 32.—845 pesetas.
Luis Alberto Zorrilla.— General Pe-
rón, 32.—153 pesetas.
F. Rodríguez Acosta.— General Va-
rela, 1.—3.629 pesetas.
Julio Juanes Sánchez.— General Va-
rela, 3.—1.301 pesetas.
Carlos Rodríguez Berbel.— General
Yagüe, 62.—90 pesetas.
Antonio Córdoba Fernández.— Gene-
ralísimo, 3.—2.765 pesetas.
Vicente Añón Calabuig.— Generalísi-
mo, 11.—2.765 pesetas.
Félix García Muñoz.— Generalísimo,
número 25.—1.091 pesetas.
Comisioning Serv., S. A.— Generalí-
simo, 37.—161 pesetas.
Javier Salas Lang.—Generalísimo, 49.
720 pesetas.
Santiago Coello Cuadrado.— Genera-
lísimo, 49.—2.765 pesetas.
Luis Hernández Carlos.— Generalísi-
mo, 55.—691 pesetas.
Venancio Cárcelos Encina.— Genera-
lísimo, 65.—242 pesetas.
Antonio González Morodo.— Generalí-
simo, 67.—3.379 pesetas.
Manuel Moreno Llamas.— Generalí-
simo, 67.—230 pesetas.
Rafael Ortega Cruz.— Generalísimo,
número 67.—2.534 pesetas.
Francisco Pozo Ribas.— Generalísi-
mo, 75.—151 pesetas.
Pedro Luis Moreno Alcelay.— Gene-
ralísimo, 163.—3.018 pesetas.
Feo Martín Negra.—Hierbabuena, 9.
383 pesetas.
María Teresa Iturzaeta Báez.— Lérida,
4.—1.775 pesetas.
Miguel Angel Miguel Miguel.— Lérida,
7.—2.765 pesetas.
José Benito Pardo Martínez.— Lérida,
72.—2.765 pesetas.
Luis C. Murillo Marinas.— Lérida, 88.
880 pesetas.
Josefa Gamboa Bauret.— Magnolias,
número 7.—691 pesetas.
Alonso Gullón Walkez.— Mártires de
la Ventilla, 5.—2.903 pesetas.
Manuel Valcárcel Ruano.— Nicolás
Arocena, 12.—90 pesetas.
Boydén Associates Inc.—Orense, 34.
180 pesetas.
Juan Manuel Luque Torres.— Oren-
se, 68.—1.638 pesetas.
Abelardo García Buil.— Pedro Tei-
xeira, 4.—1.534 pesetas.
Burns Roe Internacional—Pedro Tei-
xeira, 8.—135 pesetas.
Cemide, S. A.— Pedro Teixeira, 8.—
135 pesetas.
Arturo Rainer Agreda.— Pedro Tei-
xeira, 8.—1.350 pesetas.
Remington Harlotte Beth.— Pedro
Teixeira, 10.—360 pesetas.
Pedro Román Payá.— Pedro Teixeira,
número 10.—866 pesetas.
Paloma Sánchez Criado.— Presidente
Carmona, 10.—405 pesetas.
Domingo G. Guía Calvo.— Raimundo
Fernández Villaverde, 19.—1.652 pese-
tas.
Antonio Ribas Espasa.— Raimundo
Fernández Villaverde, 19.—2.638 pese-
tas.
Fernando Bueno Alisal.— Reina Vic-
toria, 16.—2.662 pesetas.
Miguel Gómez Penas.— Reina Victo-
ria, 24.—1.452 pesetas.
Miguel Angel Medina Muñoz.— San-
tiago Cordero, 9.—1.382 pesetas.
Angel Alcaine Lahoz.— Topete, 24.—
880 pesetas.
Mercedes Olmos Rubio.— Villaamil,
número 41.—845 pesetas.
El señor Tesorero de Hacienda ha
dictado la siguiente providencia de
apremio:
«Providencia.—En uso de la facultad
que me confieren los artículos 95 y 101
del Reglamento General de Recauda-
ción, declaro incurso el importe de la
deuda con el recargo del 20 por 100 y
dispongo se proceda ejecutivamente
contra el patrimonio del deudor con
arreglo a los preceptos de dicho Re-
glamento.»
Por desconocerse el paradero de los
deudores reseñados anteriormente, esta
Recaudación ha dictado la siguiente
Providencia.—Resultando desconoci-
do el domicilio de los deudores com-
prendidos en este expediente, e igual-
mente en existencia de persona alguna
que les represente en la localidad del
débito, de conformidad con lo dispues-
to en el artículo 9-7 del vigente Regla-

mento de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edicto que se fijará en la Junta Municipal del distrito de Tetuán (calle de Bravo Murillo, 359), además del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representante legal, para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicarse, con la advertencia de que si no lo hacen en dicho plazo serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento en la forma prevista para tal situación, hasta el embargo y venta de bienes a que pueda darse lugar. Lo que se hace público a efectos acordados.

Madrid, 18 mayo de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—663)

AYUNTAMIENTOS

TIELMES

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de 1981, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, debiéndose presentar las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento. De conformidad con el artículo 56 de la vigente ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Tielmes, a 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.953) (X.—193)

VALDELAGUNA

Avanico de subasta de adjudicación de aprovechamiento de pastos

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de pastos en el monte de los bienes de Propios de este municipio durante el año ganadero 1981-1982, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del parrafo anterior, al haber sido declarado de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del mencionado Reglamento y a las dieciocho horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos para cada uno de los cuarteles en que se halla dividido y bajo los tipos de tasación que a continuación se expresan:

Cuartel de "La Fuente Vieja", 69.550 pesetas.

Cuartel de "La Cañada Ultima", 69.550 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, deberán ir acompañadas del correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional del 25 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de la terminación del plazo de exposición del pliego de condiciones, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos de los Propios de este Ayuntamiento de Valdelaguna durante el año ganadero 1981-1982, se comprometo, con sujeción estricta a las condiciones, realizar dicho aprovechamiento por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Valdelaguna, 8 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.972) (O.—43.479)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Tomás Fernández Jiménez se ha solicitado licencia para apertura de bar-cafetería en la finca número 16 de la calle Duque de Medinaceli, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de junio de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández.

(G. C.—6.978) (O.—43.485)

TORREJON DE ARDOZ

Don Francisco García de Frutos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Soria, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.979) (O.—43.486)

Doña Angustias Ramírez Pedrosa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-churrería en la plaza de Venecia, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.980) (O.—43.487)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente núm. 18/A 81.—Don Agustín Díaz del Real, instalación, apertura y funcionamiento de un bar de tercera categoría en local sito en la calle San Sebastián, número 1, en esta localidad.

De conformidad con lo que se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 10 de junio de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.984) (O.—43.491)

FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Manuel Angel Sanz Collada.—Instalación de un almacén de maderas en la calle Paraguay, número 1.

Andrés de la Fuente Astigarraga.—Instalación de un local para venta de productos de alimentación en local sito en la plaza de Santander, número 2.

María Cruz Vallejo Mencía.—Instalación de un establecimiento de ultramarinos con venta de pan en la calle Austria, número 15.

María Carmen Aladrén Abajo.—Instalación de una peluquería de señoras en la avenida de España, número 3, primero D.

Emiliano Gil Hornillos.—Instalación de una nave dedicada a almacén de patatas y frutas frescas en la calle Los Vascos, número 7.

"Caja Postal de Ahorros".—Instalación de oficina postal en la calle Belén, número 2.

Miguel Tejero García.—Instalación de una pollería-huevería en la calle Dinamarca, número 12.

José y Manuel Irigoyen García.—Instalación de un hostal en la calle Lima, número 2.

José y Manuel Irigoyen García.—Instalación de un cine en la calle Lima, número 1.

Agapito García de la Cámara.—Instalación de una droguería-perfumería en la calle Valencia, número 23, local número 1.

Francisco Javier Durán Cisneros.—Instalación de un taller de lavado de vehículos en la avenida de las Comarcas, número 1.

Antonio Villa Mateos.—Instalación de una pescadería-pollería en la calle Palencia, número 9.

Antonio García Vega.—Instalación de una bodega-bar en el paseo del Olimpo, número 6.

Francisco Hormigo Orellana.—Instalación de una guardería infantil en la calle Zamora, número 23.

"Simago, S. A.".—Instalación de un autoserivicio de alimentación en la carretera Madrid-Toledo, km. 19.

María Zamarreño San Román.—Instalación de un bar de primera especial A en la calle Bierzo, número 31, del polígono industrial "Cobo Calleja".

Josefa Ferrero Delgado.—Instalación de un establecimiento de venta de productos de alimentación en autoserivicio ubicado en la Urbanización "Nuevo Versalles", local número 7.

"Didier, Aplicaciones y Protecciones Antiácidas, S. A." (Didier, Apa).—Instalación de una fábrica de producción de másticos antiácidos en la calle Águila, nave D, polígono industrial "Matagallegos".

Asunción Martín Sánchez.—Instalación de una peluquería de señoras en la calle Mónaco, bloque 2, bajo B.

Julián Pintor Vega.—Instalación de un bar de primera especial A en la calle Zamora, número 22, local número 4.

Esteban Pedraza Martín.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Lima, número 34.

Rosario González Martín.—Instalación de un autoserivicio de alimentación en la calle Humilladero, número 9.

Estrella Martín Gutiérrez.—Instalación de una guardería infantil en el piso bajo número 1 de la calle Andorra, número 17, de esta localidad.

"P. A. T. I. S. A.".—Instalación de una industria de manipulación de papel en la calle Paredes, número 2, de la Ordenación "El Palomo", de este término municipal.

José Marcos Verdión y Pedro González Corrales.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la plaza de la Aldehuela, número 8.

Agustina Lozano Martín.—Instalación de un autoserivicio de alimentación en la calle Lourdes, número 1.

Rosario González Martín.—Instalación de un autoserivicio de alimentación en la plaza de Cádiz, número 2, local número 1.

Pedro Arroyo Fernández.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Las Panaderas, número 2, local primero derecha.

José Luis Rebaque Moreno.—Instalación de un taller mecánico de reparación de automóviles en la nave número 20-B del polígono "La Albarreja", de este término municipal.

Felipe Yáñez y Angel Guijarro Guijarro.—Instalación de un taller de cerrajería artística en el kilómetro 10,800 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, calle Travesía de la Laguna.

Pedro García García.—Instalación de una fábrica de embutidos en la calle Laguna de Fregacedos, número 10, kilómetro 10,800 de la carretera de Villaviciosa a Pinto.

Carmen Pajuelo García.—Instalación de una tienda de ultramarinos en la calle Húmera, número 25 (posterior).

Manuel Fernández Pérez.—Instalación de un taller de reparación de vehículos en la calle Atienza, número 13 (El Palomo).

José Reverrendo Gragera.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Callao, s/n. (frente al número 27), local número 6.

Manuel Gómez Magán.—Instalación de una peluquería de señoras en la calle Alava, número 6, primero D.

"Constructora Viacambre, S. A.".—Instalación de un centro de almacenamiento y distribución de G. L. P. para 93 viviendas en los bloques números 54, 55 y 56 de la Urbanización "Parque Miraflores".

"Iberduero, S. A.".—Instalación de un centro de transformación en la parcela

número 55 del polígono 24, próxima a Vereda de Fregacedos.

"Iberduero, S. A.".—Instalación de un centro de transformación en la parcela número 58 del polígono 26, próxima a Camino de Moraleja.

Salvador Nieto Navarrete.—Instalación de una tienda de ultramarinos con venta de pan en local sito en la calle Alava, número 7.

Nicanor Yáñez Carriba.—Instalación de un establecimiento dedicado a la compra-venta de vehículos y reparación de los mismos en el kilómetro 15,800 de la carretera de Leganés a Fuenlabrada.

Consuelo Manglano Herrero.—Instalación de una heladería y pastelería con obrador en local sito en la plaza de París, número 8, local número 3, con fachada a la calle Francia.

Miguel Vázquez Martín.—Instalación de un taller de cerrajería en la calle Castillejos, número 7.

Vidal González Pérez.—Instalación de un bar de cuarta en la calle Austria, número 7.

Francisco Quiñonero Avellán.—Instalación de una carnicería en local sito en la plaza de Pontevedra, número 7.

Eusebio Núñez Beltrán.—Instalación de un bar de cuarta en la calle Lima, número 63.

Alejandra Sánchez Serrano.—Instalación de una droguería-perfumería en la calle Callao, número 51.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades señaladas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 20 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.470) (O.—43.740)

MOSTOLES

Doña María Carmen Pérez Ayala Re-fusta solicita autorización para instalar venta de bollería en la calle Carlos Ar-niches, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.985) (O.—43.492)

Don Constantino Vega Gangoso solicita autorización para instalar oficina particular y muestrario de materiales de seguridad, cascos cinturones, cascos gafas, botas, etc., en la calle Córdoba, número 1, bajo D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.986) (O.—43.493)

Don Joaquín Portilla Alameda solicita autorización para instalar despacho de gestión técnica de seguros de la compañía "Finisterre, S. A." en la avenida del Generalísimo, número 8, cuarto derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.987) (O.—43.494)

EL BOALO

Presupuesto ordinario

En la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	23.695.296	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos	735.800	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	20.908.572	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	3.034.776	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales	704.400	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales	10.000	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	—	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	—	
Total Ingresos	49.088.844	

GASTOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal	9.135.623	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios	11.410.000	
Capítulo 3.		
Intereses	—	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	1.300.888	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Inversiones reales	—	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	27.242.333	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	—	
Total Gastos	49.088.844	
En El Boalo, a 22 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. G.—7.405) (O.—43.707)		

TORREJÓN DE LA CALZADA
Presupuesto ordinario
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	1.796.100	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos	297.500	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	4.864.324	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	1.908.371	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales	283.705	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales	—	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	—	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	—	
Total Ingresos	9.150.000	

GASTOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal	2.260.169	

INGRESOS		Pesetas
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios	5.668.331	
Capítulo 3.		
Intereses	—	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	121.500	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Inversiones reales	1.000.000	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	—	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	100.000	
Total Gastos	9.150.000	

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Torrejón de la Calzada, a 25 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.406) (O.—43.708)

Presupuesto de inversiones
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	—	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	1.367.137	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales	—	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	67.337.239	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	—	
Total Ingresos	68.704.376	

GASTOS		Pesetas
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Inversiones reales	68.704.376	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	—	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	—	
Total Gastos	68.704.376	

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Torrejón de la Calzada, a 25 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.407) (O.—43.709)

SAN FERNANDO DE HENARES
El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1981, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para dotar parcialmente el Presupuesto de inversiones del ejercicio actual.
Las principales características del préstamo son las siguientes:

a) Importe del crédito: 100.000.000 de pesetas.
b) Intereses del mismo: El 15 por 100.
c) Período de amortización: Cinco años, a partir de la firma del contrato, pagadero por trimestres.
d) Garantías del préstamo: La participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación.
Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
San Fernando de Henares, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.415) (O.—43.717)

VILLAMANTA
Presupuesto de inversiones
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	—	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	—	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales	—	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	28.379.587	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	10.115.016	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	—	
Total Ingresos	38.494.603	

GASTOS		Pesetas
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Inversiones reales	38.494.603	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	—	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	—	
Total Gastos	38.494.603	
En Villamanta, a 23 de junio de 1981.—El Alcalde, Mariano Núñez Fernández. (G. C.—7.418) (O.—43.720)		

Presupuesto ordinario
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	1.625.000	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos	519.000	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	4.497.000	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	2.416.239	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales	1.175.741	

INGRESOS		Pesetas
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales	—	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	—	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	—	
Total Ingresos	10.232.980	

GASTOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal	5.141.852	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios	4.420.000	
Capítulo 3.		
Intereses	—	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	112.917	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Inversiones reales	—	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	—	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	—	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	553.211	
Total Gastos	10.232.980	
En Villamanta, a 23 de junio de 1981.—El Alcalde, Mariano Núñez Fernández. (G. C.—7.419) (O.—43.721)		

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincial.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número del margen, a instancia de Juan Ortega Bonilla, contra "Creal, S. A." y otro, por el concepto de despido, se ha acordado en el día de hoy la suspensión de la vista del incidente señalado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, convocar nuevamente a las partes a una comparecencia para el día 24 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, para la cual deberán ser citadas debidamente las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa "Creal, S. A.", cuyo paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 15 de junio de 1981. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—6.606)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 2.336 de 1980, a instancia de Víctor Miguel Alarza, contra Benito Valls Estruch y otro, sobre reclamación por despido, se ha acordado en el día de hoy lo siguiente:

Que no apareciendo citada la parte demandada se suspenden los actos de incidente de no readmisión señalados para el día de hoy y se acuerda señalar nuevamente para la vista del mismo la audiencia del día 24 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, de conformidad

con lo establecido en el artículo 210 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, a cuyo efecto deberán ser citadas las partes para dicho día y hora.

Y para que sirva de citación en legal forma a Benito Valls Estruch, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura en Madrid, a 15 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.607)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 117 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Enrique López Pérez, contra "Crealsa, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 19 de mayo de 1981.—Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito de Enrique López Pérez, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 20 de julio, a las diez treinta horas.

Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente, traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo de citación la notificación del presente proveído.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Y para que sirva de notificación a "Crealsa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.611)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 31 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Luis Inclán Esteban, contra Emilio Molina Ortega, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 9 de junio de 1981.—Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito de Luis Inclán Esteban, únase a los autos para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 22 de julio, a las diez cincuenta.

Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente, traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o la representación, se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo de citación la notificación del presente proveído.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Y para que sirva de notificación a Emilio Molina Ortega, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.610)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Nadal Serrano y Angel Apaolaza Hernán Gómez, contra "Juandes, S. A.", en reclamación

por despido, registrado con el número 436 de 1981, se ha acordado citar a "Juandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintitrés de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Juandes, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.573)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 143 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Mariano Camacho González y otro, contra José Luis García Calvo Pérez, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 17 de junio de 1981.—Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito de los actores, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 23 de julio, a las once horas.

Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente, traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo de citación la notificación del presente proveído.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Y para que sirva de notificación a José Luis García Calvo Pérez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.608)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Serrano Casquero, contra "Unión Industrial Técnica, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 580 de 1981, se ha acordado citar a "Unión Industrial Técnica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Unión Industrial Técnica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.501)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Buendía Juárez, contra "Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 522 de 1981, se ha acordado citar a "Construcciones Alcalá, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Alcalá, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.500)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Bonis Téllez, contra José Gómez Panizo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 834 de 1981, se ha acordado citar a José Gómez Panizo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Gómez Panizo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.191)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Clementa Vaqueziza Calvo y otra, contra "Los Chorros del Oro, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.846-7 de 1981, se ha acordado citar a "Los Chorros del Oro, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Los Chorros del Oro, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.192)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Martín Domínguez, contra Andrés Gutiérrez Fernández, en reclamación por sanción, registrado con el número 3.100 de 1980, se ha acordado citar a Mariano Martín Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Martín Domínguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.631)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María García Ponte y cinco más, contra "Diestil, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 561 de 1981, se ha acordado citar a "Diestil, Sociedad Anónima" y a "Gaberty, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de julio de 1981, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Diestil, Sociedad Anónima" y "Gaberty, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.635)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Al señor Registrador de la Propiedad número doce de Madrid: Atentamente salud y hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta y uno-A, se siguen autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Antonio Ocón de Lucas, como Presidente de la comunidad de propietarios de la finca torre A-dos de la calle Virgen de Aránzazu, número dieciocho, representado por el Procurador señor Ledo Rodríguez, contra don Nicanor Gozalo Pérez, representado por el Procurador señor Sampere Muriel, sobre reclamación de ciento noventa y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas, en cuyos autos y como prueba de la demandante y cuyo período finaliza el próximo día veinte de julio, dirijo a Vd. el presente, a fin de que con relación a los locales A, B, C y D de la calle Virgen de Aránzazu, número dieciocho, de Madrid, fincas veintidós mil novecientas treinta y seis, veintidós mil novecientas treinta y ocho, veintidós mil novecientas cuarenta y veintidós mil novecientas cuarenta y dos, inscritas al tomo cuatrocientos diez, certifique si los citados locales tienen acceso al portal de la finca número dieciocho, en el Registro figura como edificio torre A-dos, en Madrid, sector de Fuencarral, en la colonia Virgen de Aránzazu, "Urbanización Torrecaza", según escritura de división horizontal de la finca veintidós mil ochocientos cuarenta y dos, expresando asimismo titular de los citados locales y fecha de adquisición.

Y con el fin de que tenga lo que se deja interesado en la resolución que antecede, libro a Vd. el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.547)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, en procedimiento sumario número mil treinta y tres de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don José Antonio, don Francisco y doña Concepción Soria Ramón, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

División número 2.—Vivienda tipo G, en planta baja, recayente a la derecha, puerta número 2. Ocupa una superficie edificada de 74 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: por frente, local comercial de la derecha y calle de su situación; izquierda, dicho local comercial, escalera y patio de lindes, y espaldado de luces. Su valor es de nueve enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 619, libro 66 de Cuarta, folio 37 vuelto, finca 8.104, inscripción tercera.

División número 18.—Local comercial, digo, en planta baja derecha. Ocupa una superficie edificada de 29 metros nueve decímetros cuadrados y útil de 27 metros cuadrados, y linda: por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda en planta baja, puerta número dos; espaldado, dicha vivienda y escalera, e izquierda, patio o zaguán. Su valor cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 619, libro 66 de Cuarta, folio 69, finca 8.120, inscripción tercera. Para cuyo remate, que se celebrará en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de ciento diecinueve mil doscientas treinta y cinco pesetas y cuarenta y seis mil seiscientos treinta y una pesetas en que respectivamente han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.485)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, se tramitan autos a instancia de "Talleres de Miravalles, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Francisco Blázquez Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiséis de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

Un vehículo marca "Dodge-Dart", matrícula M-539.488, de color rojo.

Dos hormigoneras de 250 litros cada una.

Una hormigonera de 160 litros.

Un grupo de soldadura tamaño grande, valorado todo ello en la suma de doscientas quince mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.282-T)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada

por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Mariano García Manzanedo y otra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de setecientos treinta y cuatro mil pesetas, del piso embargado a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo A de la calle Abel, número 16, de Madrid, que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 742, folio número 238, finca 27.159, y cuya descripción es la siguiente: piso segundo A del edificio sito en calle Abel, número 16, de Madrid, con una superficie de 38 metros cuadrados; linderos: frente, pasillo común, por el que tiene acceso y piso segundo B; derecha, calle Abel; izquierda, patio común, huecos de escalera común y pasillo común, fondo, con propiedad de Rafael Herrero.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.428)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil ciento sesenta y uno-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Joaquín Rayado Arbuñes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Dos frigoríficos "Kelvinator", modelo 32.

Dos frigoríficos "Kelvinator", modelo 38.

Dos lavadoras "Leonard", modelo 537.

Un televisor "Werner", color, de 26 pulgadas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas setenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Joaquín Rayado Arbuñes, con domicilio en Tauste (Zaragoza), calle General Mola, número tres, de Ejea de los Caballeros.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.280-T)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra doña Victoria Ruano García y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat 1430", matrícula M-0512-AJ.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario don José Canaleda Izquierdo, en el domicilio de la entidad "Seat-Dita", calle Ferrocarril, número treinta y siete, Madrid.

Cuarta

El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, debiendo el adjudicatario hacer efectivo el total importe de la compra dentro de los tres días siguientes a la subasta.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.299)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos ochenta y dos-A de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo López-Villamil, en nombre y representación de "Parquets Tropicales, S. A.", contra "Construcciones López Talavera, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Dos puentes-grúas de 6.000 kilos cada uno, de 18 metros de luz, con dos motores G. H. (Guerra Hnos), de 6 HP. cada uno.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento setenta y cinco mil pe-

setas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada "Construcciones López Talavera, S. A.", en el kilómetro 54 de la carretera de Valencia, a tres kilómetros de Villarejo de Salvanes, en el paraje "El Lagarejo".

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.303)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil treinta y uno de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor Palma, en nombre de "Central de Suministros de Artes Gráficas, Sociedad Anónima", contra don José María Campos Roper y otros, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca embargada:

En Madrid.—Piso segundo A del portal letra H, en Pedroñeras, antes 37 y ahora 57, tipo D, de 79 metros cuadrados con 31 decímetros cuadrados, consta de hall, estar-comedor, cocina y tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: frente, con escalera y zona de paso; a la derecha, con piso letra B; a la izquierda, con piso letra C de esta planta, portal I, y al fondo, con zona de paso. Inscrito al tomo 819 del libro 571 de Canillas, folio 149, finca 41.400.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón quinientas noventa y cuatro mil doscientas pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.308)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número doscientos treinta y seis-V de mil novecientos ochenta, a instancia de don José Pérez Martínez, contra "Procomfort, S. A.", sobre reclamación de

cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y formando dos lotes separados, las ochenta y una fincas embargadas a la demandada siguientes:

Primer lote

1. Piso letra A, en la planta primera de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.610, folio número 101, finca número 69.594.

2. Piso letra B, en la planta primera de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.610, folio número 104, finca número 69.596.

3. Piso letra C, en la planta primera de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.610, folio número 107, finca número 69.589.

4. Piso letra D, en la planta primera de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.610, folio número 110, finca número 69.600.

5. Piso letra A, en la planta segunda de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 113, finca número 69.602.

6. Piso letra B, en la planta segunda de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 116, finca número 69.604.

7. Piso letra C, en la planta segunda de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 119, finca número 69.606.

8. Piso letra D, en la planta segunda de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 122, finca número 69.608.

9. Piso letra A, en la planta tercera de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.610, folio número 125, finca número 69.610.

10. Piso letra B, en la planta tercera de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 128, finca número 69.612.

11. Piso letra C, en la planta tercera de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 131, finca número 69.614.

12. Piso letra D, en la planta tercera de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 134, finca número 69.616.

13. Piso letra A, en la planta cuarta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 137, finca número 69.618.

14. Piso letra B, en la planta cuarta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 140, finca número 69.620.

15. Piso letra C, en la planta cuarta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 143, finca número 69.622.

16. Piso letra D, en la planta cuarta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 146, finca número 69.624.

17. Piso letra A, en la planta quinta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadra-

dos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 149, finca número 69.626.

18. Piso letra B, en la planta quinta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 152, finca número 69.628.

19. Piso letra C, en la planta quinta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 155, finca número 69.630.

20. Piso letra D, en la planta quinta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 158, finca número 69.632.

21. Piso letra A, en la planta sexta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 161, finca número 69.634.

22. Piso letra B, en la planta sexta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 164, finca número 69.636.

23. Piso letra C, en la planta sexta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 167, finca número 69.638.

24. Piso letra D, en la planta sexta de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 170, finca número 69.640.

25. Piso letra A, en la planta séptima de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 173, finca número 69.642.

26. Piso letra B, en la planta séptima de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 176, finca número 69.644.

27. Piso letra C, en la planta séptima de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 179, finca número 69.646.

28. Piso letra D, en la planta séptima de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 182, finca número 69.648.

29. Piso letra A, en la planta octava de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 185, finca número 69.650.

30. Piso letra B, en la planta octava de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 188, finca número 69.652.

31. Piso letra C, en la planta octava de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 191, finca número 69.654.

32. Piso letra D, en la planta octava de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 194, finca número 69.656.

33. Piso letra A, en la planta novena de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 197, finca número 69.658.

34. Piso letra B, en la planta novena de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 200, finca número 69.660.

35. Piso letra C, en la planta novena de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 203, finca número 69.662.

36. Piso letra D, en la planta novena de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 206, finca número 69.664.

37. Piso letra A, en la planta décima de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 209, finca número 69.666.

38. Piso letra B, en la planta décima de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 212, finca número 69.668.

39. Piso letra C, en la planta décima de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 215, finca número 69.670.

40. Piso letra D, en la planta décima de la casa número B-70, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 218, finca número 69.672.

Segundo lote

1. Piso letra A, en la planta primera de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 221, finca número 69.674.

2. Piso letra B, en la planta primera de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 224, finca número 69.676.

3. Piso letra C, en la planta primera de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 227, finca número 69.678.

4. Piso letra D, en la planta primera de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 230, finca número 69.680.

5. Piso letra A, en la planta segunda de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 233, finca número 69.682.

6. Piso letra B, en la planta segunda de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 236, finca número 69.684.

7. Piso letra C, en la planta segunda de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 239, finca número 69.686.

8. Piso letra D, en la planta segunda de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 242, finca número 69.688.

9. Piso letra A, en la planta tercera de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 245, finca número 69.690.

10. Piso letra B, en la planta tercera de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.610, folio número 248, finca número 69.692.

11. Piso letra C, en la planta tercera de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 1, finca número 69.694.

12. Piso letra D, en la planta tercera de la casa número B-71, en Móstoles, al

sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 4, finca número 69.696.

13. Piso letra A, en la planta cuarta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 6.612, folio número 7, finca número 69.698.

14. Piso letra B, en la planta cuarta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 10, finca número 69.700.

15. Piso letra C, en la planta cuarta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 13, finca número 69.702.

16. Piso letra D, en la planta cuarta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 16, finca número 69.704.

17. Piso letra A, en la planta quinta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 19, finca número 69.706.

18. Piso letra B, en la planta quinta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 22, finca número 69.708.

19. Piso letra C, en la planta quinta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 25, finca número 69.710.

20. Piso letra D, en la planta quinta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 28, finca número 69.712.

21. Piso letra A, en la planta sexta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 31, finca número 69.614.

22. Piso letra B, en la planta sexta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 34, finca número 69.716.

23. Piso letra C, en la planta sexta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 37, finca número 69.718.

24. Piso letra D, en la planta sexta de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 40, finca número 69.720.

25. Piso letra A, en la planta séptima de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 43, finca número 69.722.

26. Piso letra B, en la planta séptima de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 46, finca número 69.724.

27. Piso letra C, en la planta séptima de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 49, finca número 69.726.

28. Piso letra D, en la planta séptima de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 52, finca número 69.728.

29. Piso letra A, en la planta octava de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 55, finca número 69.730.

30. Piso letra B, en la planta octava de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 58, finca número 69.723.

31. Piso letra C, en la planta octava de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 61, finca número 69.734.

32. Piso letra D, en la planta octava de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 64, finca número 69.736.

33. Piso letra A, en la planta novena de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 67, finca número 69.738.

34. Piso letra B, en la planta novena de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 70, finca número 79.740.

35. Piso letra C, en la planta novena de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 73, finca número 69.742.

36. Piso letra D, en la planta novena de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 76, finca número 69.744.

37. Piso letra A, en la planta décima de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 79, finca número 69.746.

38. Piso letra B, en la planta décima de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 82, finca número 69.748.

39. Piso letra C, en la planta décima de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 85, finca número 69.750.

40. Piso letra D, en la planta décima de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio número 88, finca número 69.752.

41. Local subterráneo, destinado a centro de transformación de energía eléctrica de la casa número B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide 44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.612, folio 91, finca número 69.754.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día treinta de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son de diez millones trescientas sesenta mil pesetas para el primer lote y diez millones seiscientos cuarenta mil pesetas para el segundo lote, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del lote por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.576)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil cien de mil novecientos setenta y ocho-F, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Felipe Fuster Santamaría, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha de hoy, en virtud del cual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al mismo, acordándose su insolvencia provisional, señalándose para la junta general de acreedores el día veintinueve de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.316)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", Procurador señor Ibáñez, contra don José García Palomo, domiciliado en Madrid, calle Valdecanillas, veintinueve, cuarto E, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil (210.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", matrícula M-9754-BN, modelo 131, tasado en la indicada suma de 210.000 pesetas.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.314)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid", contra don Armando Estrada Caso y doña María del Carmen Velo Gómez (autos número trescientos trece de mil novecientos ochenta y uno-A-uno), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas para la finca descrita en primer lugar; quinientas sesenta y seis mil pesetas para la segunda y doscientas cuarenta y dos mil para la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

1. Local comercial semisótano, situado en la planta de semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 125 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, con zona interior; Este, con casa número 7, de Sedano, y Oeste, con carretera de Aravaca. Tiene enquistado en su lado Norte la caja de escalera. Se le asigna una participación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,0920 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.143, libro 184, folio 129, finca número 14.611.

2. Local comercial bajo. Situado en planta baja sin contar la de semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 137 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, con zona interior; Este, con casa número 7 de calle Sedano; Oeste, con carretera de Aravaca. Tiene enquistado en su lado Norte portal y caja de escalera. Se le asigna una participación en relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 8,9698 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.143, libro 184, folio 132, finca 14.613, inscripción segunda.

3. Piso quinto derecha C, situado en la planta quinta sin contar la baja ni el semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 74,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas cubiertas. Linda: Norte, con zona interior; Sur, con piso letra B; Este, con caja de escalera, y Oeste, con carretera de Aravaca. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,8500 por 100, inscrito en el mismo Registro al tomo 1.143, libro 184, folio 177, finca número 14.643, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.415)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos setenta y ocho-LL de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Technileasing, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra otros y don Eulogio

Mira García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ocho millones cincuenta mil pesetas (setenta y cinco por ciento del tipo de tasación).

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, debiendo el rematante subrogarse en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo Colmenar, en la parcela A, número 508 de la Urbanización "Monteclaro", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida se estima en 250,4 metros cuadrados, de ellos 10,62 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea de 25 metros, con parcela 503, Sur, en línea de 28 metros, con calle 36, Este, en línea de 36 metros, con parcela 509. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 920, libro 218 de Pozuelo de Alarcón, folio 66, finca número 14.553, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.524)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos números trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Tubo y Hierros Industriales, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca número 15.566, inscrita al folio 143 del tomo 1.780, primera, urbana del Registro Civil de Alcalá de Henares. Piso quinto, letra C en planta quinta, que

es la sexta de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio o torre B de Alcalá de Henares, en la Ladera o Alcor del Angel, con frente a la calle Alcor, sin número. Ocupa una superficie de 79 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente, se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas que dan a la fachada posterior y derecha, entrando respectivamente del edificio.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencias de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, un millón ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho, tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, debiendo consignar el rematante el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.275-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil seiscientos doce de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en los cuales, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado "Publicidad Moser, S. A."

Situación y linderos.—Terreno al lugar denominado "La Fuentecilla", en término municipal de Las Rozas (Madrid). Es la parcela 60 del polígono 13. Linda: Norte y Este, con herederos de Pablo Bravo; al Sur, con Luis Fernández, y al Oeste, con Marqués de Villabragima. Superficie. Ocupa una extensión de una hectárea, treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas (1 Ha. 36 a. 25 ca.), equivalente a trece mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (13.625 metros cuadrados). Descripción. La finca se encuentra enclavada a la izquierda de la carretera 505, en dirección San Lorenzo de El Escorial, a la altura del kilómetro 4,300, en lugar conocido por "Pentecilla o Fuentecilla", en frente de la urbanización "La Chopera". Está colindante con otra, al parecer propiedad del demandado, en la que existe un chalet y diversas edificaciones. La finca goza de cerramiento a base de malla metálica y pilares con elementos de soporte.

Dicha finca se halla sin matricular y libre de cargas en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, habiendo sido adquirida por la demandada en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Arroyo Pucheu con el número 809 de su protocolo de fecha 21 de abril de 1975, y cuyo testimonio consta en los autos.

Se previene a los licitadores:

Primero

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día ocho de octubre próximo, a las once horas.

Segundo

Que el tipo de subasta es el de 5.450.000 pesetas (cinco millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.276-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de don Juan y doña María Balmaseda Rayón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1) Dos.—Local situado en la planta baja, a la izquierda de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 86 metros y 80 centímetros cuadrados; y linda: por su frente o lado Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal, con caja de escalera, patio y fincas número uno y tres; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 13 enteros 932.975 millonésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 1.617, tomo 1.253 de la sección segunda, folio 133, finca número 44.506, inscripción segunda.

2) Ocho.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 114 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que rodean dos balcones; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patios y finca número nueve del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de ocho enteros y nueve décimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.617, libro 1.253, sección segunda, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez, ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno, tercero, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas) la primera finca y seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas) la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel Tolón de Calí.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—33.277-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hace saber: Que por proveído de hoy, dictado en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancias de doña Teresa Llano González y doña María Saavedra Rico, contra la finca hipotecada que luego se dirá propiedad de los deudores don Carlos don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno, procedente de la hacienda "El Olivar", en los sitios del Retamar, Talamanca, Pago de las Monjas, Alameda de las Monjas, la Abuela y los Cercados, en el camino de Talamanca. Afecta la forma de un polígono irregular, de diez lados. El primer lado, al que se considera como base, en la línea de la finca frontera por el Suroeste, con la carretera de Alcalá a Daganzo y mide este lado base 286 metros, que se encuentran desde el comienzo de la finca, en el punto kilométrico 1,500 de la referida carretera. El lado segundo, sensiblemente perpendicular, al punto donde llegan los metros antes indicados, mide 181 metros. El lado (derecho), digo, tercero, quiebra

hacia la derecha, mirando desde la carretera y mide (en el punto anterior), digo, 47 metros. El lado cuarto, perpendicular en el punto anterior, se prolonga en el interior de la finca y mide 210 metros, y al llegar a este punto quiebra hacia la izquierda, formado al lado quinto, que mide 176 metros, quebrando este punto hacia el anterior formando el lado sexto, con longitud de 261 metros, quiebra aquí en ángulo recto, hacia la derecha, mirando desde la carretera y se forma el lado séptimo, que mide 110 metros, quebrando de nuevo hacia la carretera y formando el lado octavo, con longitud de 55 metros y en este punto se produce un quiebro, en ángulo ligeramente agudo, para formar el lado noveno, que mide 301 metros y este punto, con quiebro en ángulo recto, arranca el lado décimo que cierra el polígono, hasta la carretera, con longitud este lado, de 387 metros. Linderos: el lado uno, orientación Suroeste, limita con la carretera de Alcalá a Daganzo; los lados dos, tres cuatro y cinco, orientaciones Noroeste, Noroeste, Noroeste y Suroeste, con finca de don Vicente Santos y finca de que se segregó; el lado seis, que termina en cañada y tiene orientación Noroeste, con finca de que se segregó; al lado siete, orientación Noroeste, linda con cañada, en línea de 110 metros; los lados ocho y nueve, orientaciones Sureste y Noreste, con finca de herederos de doña Ana Reiz (en acirate) y el lado diez, orientación Sureste, con terrenos de los hermanos Blanco de Córdoba. Comprende la finca una superficie de ciento cincuenta y cinco mil ciento doscientos treinta y tres pies cuadrados. La escritura en que se constituyó la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 112, tomo 171, finca 9.098, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 13.500.000.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, haciéndose saber que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.278-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos juicio de menor cuantía número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Pidad, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo automóvil marca "Seat", modelo 133, matrícula M-4147-AM.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta mil pesetas en que ha sido

tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la demandada doña Pilar Romero García, en calle Duque de Alba, número tres, de Majadahonda.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.283-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Conducciones Industriales Cíviles y Agrícolas, S. A.", contra don Luis María Neira Manglano, en reclamación de ciento setenta y una mil quinientas cuarenta y tres pesetas de principal más sesenta mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo turismo "Seat 131", matrícula CC-7295-B.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día diez de septiembre, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.297)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sociedad Hispana de Finanzas, S. A.", contra don Alejandro Martín Lorenzo, en reclamación de novecientas veintitrés mil pesetas de principal más trescientas mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados:

Cincuenta chaquetas de distintas tallas, colores y calificadas de la marca "Daniel Hechar".

Veinte trajes de distintas tallas, colores y calidades.

Cincuenta cazadoras.

Ciento treinta camisas diferentes tallas y dibujos.

Ochenta pantalones.

Veinte pares de zapatos de diferentes números y medidas.

Ciento cincuenta jerseys de diferentes tallas, modelos, de la marca "Dikten's".

Cuarenta pantalones de spor marca "Lancarry".

Un tresillo, compuesto de sofá de cuatro plazas, forrado en terciopelo color gris y blanco.

Dos mesas de centro, de metal y cristal.

Otra mesa de centro, de metal y cristal.

Seis sillas de metal y madera.

Una lavadora automática marca "Miele".

Dos lámparas de mesa con tulipa de tela color blanco.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día tres de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientos dos mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.478)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Aurelio Teno Teno, representado por el Procurador señor Ferrero, contra don Roberto Ovidio Villamil Suárez, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, de los bienes muebles e inmuebles que se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que el precio o tipo por el que salen a subasta los bienes muebles e inmuebles es el del avalúo, o sea, por la suma de trescientas veinte mil pesetas, los primeros y el de cuatro millones veinte mil pesetas el segundo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Cuarta

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoseles que a instancia del actor se saca el bien inmueble a pública subasta, conforme determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

Bienes que salen a subasta

Un televisor en color, "Lavis", de 24 pulgadas.

Una cafetera "Faema", de tres cuerpos.

Veinte mesas de madera y 80 sillas, con respaldo y asiento de skay.

Tasados pericialmente en 320.000 pesetas.

Finca al sitio Navalhierba, junto al puente Tiétar, en el kilómetro 82 de la carretera Avila-Talavera, con una superficie de 90 áreas, y linda: Norte, río Tiétar. Este, Cordel de ganados; Sur y Oes-

te, finca propiedad de don Mariano Sánchez Moreno. En su interior tiene una industria destinada a bar restaurante, compuesta de dos edificios, uno con planta de 280 metros cuadrados, compuesta de nave y servicios, y otra con dos plantas de 100 metros cuadrados, aproximadamente, por planta, destinados a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Tasada en 4.020.000 pesetas.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.541)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Autofinanzas, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Angel López Alvarez y doña María Julia Hortensia Vega Viñegra, Bravo Murillo, ciento noventa y dos, segundo F, en reclamación de ciento treinta mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

El piso segundo letra F de la casa en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 192, con vuelta a la de Manuel Luna. Situado en planta segunda y destinado a vivienda. Tiene una superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra E; derecha, entrando, testero de las casas tres y cinco de la calle de las Mercedes; izquierda, con calle de Manuel Luna, y fondo, con el patio número 8.567 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número seis. Su cuota en el condominio es de un entero 85 centésimas por 100. Valorado a efectos de subasta en tres millones noventa mil pesetas (3.900.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—33.281-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo accidental se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil cuatrocientos siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo", contra la entidad mercantil "Timeca, Sociedad Limitada", con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número doscientos setenta y uno, primero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de precio, los bienes de la clase de muebles que en su día le fueron embargados a la demandada, habiéndose señalado el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las diez de su mañana, para que se celebre la referida subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la segunda subasta, sesenta mil ciento cincuenta pesetas.

Segunda

Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se llegase a ofrecer las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate para hacerlo saber al deudor, según el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de obras públicas marca "Fiat", modelo AD-7, valorada por estimación en quinientas setenta mil pesetas.

Una mesa de despacho de dos metros de largo por uno de ancho, con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda, en nueve mil pesetas.

Dos sillones tapizados en pana amarilla, tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Un sillón tapizado en skay negro, tres mil pesetas.

Un armario archivador marca "Gabbri", tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Lina 90, seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Un armario bajero metálico, con dos mamparas de cristal y madera contrachapada, cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Total: Seiscientos una mil quinientas pesetas.

Se hace constar que la máquina de obras públicas se encuentra depositada en los almacenes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el resto de los bienes muebles en los almacenes de don José Luis Tirador, con domicilio en la calle Fray José Luis de Cerdeñiña, sin número, en Madrid.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.423)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, pro-

movidos por la entidad "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Antonio Hernández López, de Alcalá de Henares, y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un automóvil matrícula M-3212-AU, marca "Simca 1.200".

Se encuentra depositado en poder del expresado demandado, que tiene su domicilio en la calle Gil de Andrade, número 4, sexto.

Fueron tasados pericialmente en la suma de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día primero de septiembre próximo.

Su tipo es el de doscientas treinta y cinco mil pesetas en que ha sido valorado.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.274-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Urbamont, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Fernando Gutiérrez Pérez, domiciliado en Villalba, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el apartamento-vivienda letra B de la planta cuarta del portal número 7 de la Urbanización "Parque Sierra", de Villalba.

Fueron tasados pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día ocho de septiembre próximo.

Su tipo es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el de la primera, deducido el veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.304)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número mil sesenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de

la entidad "Banco de Gredos, S. A.", con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Dorado Capilla y su esposa doña Ascensión Muñoz Mora, vecinos de Don Benito (Badajoz), para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

Edificio compuesto de tres plantas, sito en la ciudad de Don Benito y su calle de Donoso Cortés, señalado con el número uno de gobierno, con puerta accesoria a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares, con la denominación de "Hotel Mirian". Mide todo el inmueble una superficie total de 787 metros y 82 decímetros cuadrados y teniendo su entrada o fachada principal al Mediodía, en la calle de su situación, que da lindando: En su fondo y hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Barroso González; al Saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y Sánchez y, además, con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte o espalda, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros.

Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma siguiente:

Planta baja: Comprende en primer término vestíbulo y conserjería y a la izquierda de su entrada un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria, y desde el cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseos; un hall desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de los cuales se llegan a dichas plantas; locutorios y dependencia para equipajes y salón social; seguidamente hay acceso a una sala de fiestas y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados; con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros y a la izquierda de aquél un porche; a continuación un bar americano para servicio de sala de fiestas; office o dependencia para accesorios, cocinas, cámara frigorífica, despensa o almacén, otros aseos y servicios y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez. Además, en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio existe un pequeño sótano donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de 622 metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios.

Planta alta primera: Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de 315 metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Veintiséis dormitorios, cuatro de ellos para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noroeste del edificio, sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos, office o dependencia para accesorios, un patio central acristalado, dependencias de lencería, plancha, costura y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente.

Segunda planta alta: Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de 255 metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios; dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la parte Noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Don Benito en el tomo 1.186 del archivo general, libro 497 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.992, folio 190, inscripción décimo-cuarta.

Fue valorado por las partes, de común acuerdo, en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de nueve millones quinientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de siete millones ciento veinticinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.503)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-L, a instancia de "Utimacon, S. A.", contra "Montajes Eléctricos Oficiales, S. A." (Meosa), en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una caseta de obra, de chapa, de 2,07 por 2,07, con una puerta de 1,90 por 0,92 y zaranda de 0,50 por 0,50, usada.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.301)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de instrucción número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió sumario número 25 de 1976, por los delitos de hurto y estafa, contra Antonio Rodríguez Alonso, y en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de referida causa, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, por término de veinte días y precio de su tasación, los bie-

nes embargados como de la propiedad del condenado referido, y que son los siguientes:

Los derechos que correspondan al condenado Antonio Rodríguez Alonso, sobre los pisos señalados con las letras A y C de la casa número 86 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid, tasados en diez millones de pesetas.

Ambos pisos constituyen el apartamento número 24 de orden legal o piso quinto, letras A y C del edificio número 86 de la calle Don Ramón de la Cruz, que constituye la finca registral número 17.629, obrante al folio 226 del libro 1.870 del archivo del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Se señala para el remate el día 24 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido previamente su falta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—7.477) (C.—987)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Micaela y don César Vara Gutiérrez, representados por la Procurador doña Esperanza Jerez Monje, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, con domicilio en Madrid, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

1.ª Finca número 1.—Piso o vivienda bajo derecha de la finca en Madrid denominada bloque A-29, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 17.

Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-3 de la misma colonia.

Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros y 80 centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.643, libro 899 de Carabanchel Bajo, folio 169, finca número 73.628, inscripción segunda.

2.ª Finca número 2.—Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-29, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 17.

Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-28 de la misma colonia.

Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros y 80 centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.643, libro 899 de Carabanchel Bajo, folio 173, finca número 73.630, inscripción segunda.

3.ª Finca número 4.—Piso o vivienda primero izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-29, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 17.

Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-28 de dicha colonia.

Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros y cinco centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.643, libro 899 de Carabanchel Bajo, folio 181, finca número 73.634, inscripción segunda.

4.ª Finca número 6.—Piso o vivienda segundo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-29, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 17.

Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-28 de dicha colonia.

Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros y cinco centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.643, libro 899 de Carabanchel Bajo, folio 189, finca número 73.638, inscripción segunda.

5.ª Finca número 9.—Piso o vivienda cuarto derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-29, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 17.

Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada pos-

terior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-30 de la misma colonia.

Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros y cinco centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.643, libro 899 de Carabanchel Bajo, folio 201, finca número 73.644, inscripción segunda.

6.ª Finca número 10.—Piso o vivienda cuarto izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-29, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 17.

Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-28 de dicha colonia.

Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros y cinco centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.643, libro 899 de Carabanchel Bajo, folio 205, finca número 73.646, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día veintuno de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta para cada una de dichas fincas el de doscientas mil pesetas estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a cada uno de dichos tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.175)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado, con

el número mil ciento veintiséis de mil novecientos ochenta-JM, se tramita expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña Felicitación Manabeo Díez, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia de referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de tal fallecimiento respecto del esposo de la solicitante, don Severo Alonso Bestard, natural de Madrid, nacido el seis de noviembre de mil novecientos dieciséis, hijo de Amador y Julia, que tenía su domicilio en Madrid, del que fue trasladado sobre el quince de julio de mil novecientos treinta y siete a Sarrión (Teruel), sabiéndose por testigos presenciales, que fue herido de metralla en la cabeza, siendo su estado de mucha gravedad, desconociéndose desde aquel día su paradero, hasta el día de la fecha.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con un intervalo de quince días entre una y otra, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.556)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos veintitrés de mil novecientos ochenta, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por "Antonio Goñi, S. A.", representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en los que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la solicitud formulada por el deudor "Antonio Goñi, S. A.", y con suspensión definitiva de la junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día siete de abril, a las diecisiete horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, se concede al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto del mismo; dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los Juzgados de Distrito de Collado-Villalba y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, así como a los Juzgados y Magistraturas de Trabajo a los que se hizo saber la solicitud de suspensión. Entregándose todas las comunicaciones al Procurador señor Bartolomé Garretas para que cuide de su gestión. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.567)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Angel de Benito Labiada, en nombre y representación de don José María Aguacil Díaz, don Francisco Mendoza Toledo y la "Compañía Mercantil Anónima Inmobiliaria Constancia, S. A.", se tramita expediente de dominio para acreditar el exceso de superficie de la siguiente finca:

Finca rústica.—Un monte llamado Prado Molinos, radicante en Cercedilla (Madrid). Mide una superficie de 5.103 metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a 51 áreas, tres centiáreas y seis centímetros, según el Registro, y según reciente medición pericial practicada, su superficie real es de 8.300 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el puente de los Reajos; al Este, con el río Fon-

frio; al Sur, con la calleja de los Canales, hoy calle de San Andrés y finca de don Eugenio Torrado, y al Oeste, con la carretera de Los Molinos. Produce pastos, heno y leñas. Parte de su superficie es de regadío y la otra de secano y está toda ella cercada de pared de piedra en seco. En su interior existen matas de roble, siendo de segunda clase la parte de riego y de tercera la de secano.

Dicha finca la adquirieron don José María Aguacil Díaz, don Francisco Mendoza Toledo y la "Sociedad Inmobiliaria Constancia, S. A.", por compra a don Santiago Córdova Cata, por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.

La superficie inscrita de la finca en el Registro de la Propiedad es la de 5.103,06 metros cuadrados, y según reciente medición practicaa la superficie de la finca es de 8.300 metros cuadrados, siendo el exceso de superficie que se pretende inscribir el de 3.196,94 metros cuadrados.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de domicilio para acreditar el exceso de superficie que se pretende por don José María Aguacil Díaz, don Francisco Mendoza Toledo y la "Compañía Mercantil Anónima Inmobiliaria Constancia, Sociedad Anónima" de la finca anteriormente descrita, para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.579)

ALCAZAR DE SAN JUAN

EDICTO

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Agustín Sesemero Rodríguez, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, por providencia del día de hoy dictada en los mismos, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los siguientes demandados:

Herederos desconocidos e inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz, don Justino Navarro Becerra, trabajando actualmente en Francia.

Personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente pleito.

Herederos desconocidos en inciertos de doña Josefa Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos en inciertos de doña Francisca Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos en inciertos de doña María Jesús Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos en inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos en inciertos de doña Crispula Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos en inciertos de don Víctor Jareño Ortiz.

A fin de que en el término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley, haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de demanda y documentos presentados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Tomelloso, expido y firmo el presente en Alcazar de San Juan, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). (A.—33.522)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Hidalgo Ortega (María del Carmen), nacida en 14-3-1956, hija de Juan y de María, soltera, camarera, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 14 de julio y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 547 de 1981, por hurto, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.060)

Gómez Manzón (Carlos), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 14 de julio y hora de las once quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 539 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.061)

JUZGADO NUMERO 14

Santiago Jiménez Sánchez comparecerá el día 3 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.702 de 1980, que se sigue por lesiones tráfico, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.374)

Teófilo Díaz Sánchez y Miguel Narciso García Noblejas Sánchez comparecerán el día 3 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 2.012 de 1980, que se sigue por daños circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.375)

Consuelo Velasco Manzano y José Antonio Dios Hernández comparecerán el día 3 de julio, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 824 de 1981, que se sigue por lesiones en riña, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.376)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Ernesto Rodríguez Parra, denunciado en el juicio de faltas núm. 575 de 1981, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 8 de julio, a las once treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.380)

Por medio del presente se cita a Gerardo Abad, denunciado en el juicio de faltas número 1.864 de 1979, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 1 de julio, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.378)

Por medio del presente se cita a Manuel Rosal Ruiz y Alejandro Pardo Jiménez, denunciados en el juicio de faltas números 746 de 1981, por daños, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 8 de julio, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denunciado y responsable civil, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.350)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.333 de 1979, por daños, Tomás Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Manizales, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de julio, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.121)

Juicio de faltas núm. 1.333 de 1979, por daños, Esteban García Gómez, mayor de edad, hijo de Manuel y de Aurelia, soldador, domiciliado últimamente en la calle de Sierra Antequera, núm. 9, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de julio, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.122)

JUZGADO NUMERO 22

María Díaz Navarro, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Murcia, hija de Javier y de Nieves y domiciliada últimamente en la calle de Santa Petronila, núm. 22 (chabola), Villaverde Bajo, y Josefa Heredia Jiménez, mayor de edad, vendedora ambulante, casada, natural de Murcia, hija de Vicente y de Carmen y domiciliada en Santa Petronila, núm. 50 (chabola), y en la actualidad en paradero desconocido, se la cita para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 22 de los de esta capital, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, el día 14 de julio y hora de las once treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio número 1.115 de 1981, seguido por hurto, contra las mismas, y debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.123)

María del Carmen Lage Quevedo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta capital, con domicilio últimamente en Villamanil, núm. 20, cuarto, tercera puerta, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, Juzgado de Distrito núm. 22, el día 14 de julio y hora de las doce veinte de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.691 de 1979, seguido por daños y lesiones, contra otros y la anteriormente indicada, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.124)

JUZGADO NUMERO 26

Ricardo Muñoz Cabellos, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de julio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 577 de 1981, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—7.070) (B.—6.327)

José Salido y Ricardo Herrero Sobrino, cuyos domicilio y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de julio y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.297 de 1978, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—7.071) (B.—6.328)

Tomás Fernández Giménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la

Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de julio y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.706 de 1980, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—6.833) (B.—6.129)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 538 de 1981, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al testigo James R. Heuberry, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 13 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.388)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 186 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 20 de noviembre de 1979, en esta localidad, resultando lesionado el menor Francisco Montero Melgae, el cual se encuentra en ignorado paradero, y es por lo que se cita a los padres del mismo a que, en término de ocho días, comparezcan en este Juzgado, a fin de que el menor sea reconocido por el médico forense, y el padre hacer uso de sus derechos.

(G. C.—6.910) (B.—6.159)

G E T A F E

En virtud de lo acordado en providencia y en los autos de juicio de faltas número 119 de 1981, por lesiones por malos tratos, seguidos en este Juzgado contra Trinidad Ovejero Arroyo y Esteban Minaya Marín, domiciliados últimamente en la calle de Fuentebella, número 34, cuarto D, de la localidad de Parla, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las doce y veinte horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.093) (B.—6.392)

En virtud de lo acordado en providencia y en los autos de juicio de faltas número 1.315 de 1980, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra José Antonio Mayoral Ramírez, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes Católicos, número 33, cuarto, puerta 4, de la localidad de Parla, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las once cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.092) (B.—6.391)

En virtud de lo acordado en providencia y en los autos de juicio de faltas número 1.097 de 1979, por daños por colisión de vehículos, seguidos en este Juzgado contra Emilio García Barrero, domiciliado últimamente en Jericó, núm. 4, de la localidad de Parla, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las diez y veinte horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.091) (B.—6.390)

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00. ALCOBENDAS (MADRID).